



**PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**LEGISLATURA**

***REUNION XVIII - 17ª SESION ORDINARIA***

**19 de diciembre de 1996**

***25º PERIODO LEGISLATIVO***

**PRESIDENCIA DEL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA,**  
*Ing. Bautista José MENDIOROZ.*

**SECRETARIOS:** *D. Roberto Luis RULLI y D. Néstor Vicente  
CAPANO*

## **NOMINA DE LEGISLADORES**

<b>ABACA, Raúl Alberto</b>	<b>MASSACCESI, Olga Ena</b>
<b>ACCATINO, Juan Manuel</b>	<b>MAYO, Marta Ester</b>
<b>AGOSTINO, Daniel Fernando</b>	<b>MEDINA, Víctor Hugo</b>
<b>BARROS, Roberto</b>	<b>MEDVEDEV, Roberto Jorge</b>
<b>BENITEZ GUTIERREZ, Lucio G.</b>	<b>MILESI, Marta Silvia</b>
<b>BOLONCI, Juan</b>	<b>MON, Raúl Hernán</b>
<b>CHIRONI, Eduardo</b>	<b>MUÑOZ, Juan Manuel</b>
<b>CHIUCHIARELLI, Eduardo E.</b>	<b>MUÑOZ, Víctor Hugo</b>
<b>DALTO, Rubén Omar</b>	<b>NERVI DE BELLOSO, Nilda</b>
<b>DIAZ, Oscar Eduardo</b>	<b>PALOMAR, Mariano Ramón</b>
<b>DIEZ, Digno</b>	<b>PASCUAL, Jorge Raúl</b>
<b>FALCO, Luis Alberto</b>	<b>PENROZ, Angela María Rosa</b>
<b>GARCIA, Carlota</b>	<b>PINAZO, Alcides</b>
<b>GROSVOLD, Guillermo</b>	<b>REMON, Mariano Alfredo</b>
<b>HERNALZ, Carlos Oscar</b>	<b>RODRIGO, Esteban Joaquín</b>
<b>ISIDORI, Amanda Mercedes</b>	<b>SÁNCHEZ, Carlos Antonio</b>
<b>JÁÑEZ, Silvia Cristina</b>	<b>SARANDRIA, Ricardo Jorge</b>
<b>LASSALLE, Alfredo Omar</b>	<b>ZÚÑIGA, Ovidio Octavio</b>
<b>LAZZERI, Pedro Iván</b>	<u>Ausentes</u>
<b>LENCINA, Alfonso Raúl</b>	<b>LARREGUY, Carlos Alberto</b>
<b>LOIZZO, Juan</b>	<b>MONTECINO, Juan Carlos</b>
<b>MARSERO, Nidia Viviana</b>	<b>SEVERINO DE COSTA, María del R.</b>

### **1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, siendo las 8 y 30 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Con la presencia de treinta y nueve señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

### **2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Pedro Iván Lazzeri a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

### **3 - LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

**SR. ZUÑIGA** - Señor Presidente: Para justificar, por razones que son de público conocimiento, la ausencia del compañero Carlos Larreguy.

Asimismo se informa que durante el transcurso de la sesión se van a incorporar los señores legisladores Remón, Montecino y Severino de Costa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar el pedido de licencia solicitado por el presidente del Frente para el Cambio. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia la licencia se concede con goce de dieta.

### **4 - VERSION TAQUIGRAFICA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 21 de noviembre de 1996.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

**5 - CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1112/96 de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**6 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 15/96.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se procederá a dar lectura al listado de expedientes girados al archivo.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** - **Expediente número 451/96, proyecto de ley** de interés provincial la publicación Pesticidas, remedios para curar o venenos para matar?. Autora: García, Carlota y otro. Y **expediente número 670/96, proyecto de comunicación** que vería con agrado que el Poder Ejecutivo prevenga toda acción que afrente la intangibilidad del Parque Municipal del Llao Llao. Autor: Dalto, Rubén Omar y otro.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar el pase a archivo de los expedientes citados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia serán girados al archivo los expedientes mencionados.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Presidente: Para solicitar, de acuerdo a lo acordado con el presidente del bloque del Frente para el Cambio, que se trate en primer término en la sesión del día de hoy el expediente número 938/96 para proceder, sobre las 10 ó 10 y 30 horas, a pasar a un cuarto intermedio a los efectos de poder concurrir al sepelio de la señora del legislador Carlos Larreguy.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Hay una moción de orden concreta de alterar el Orden del Día y que tratemos en primer término el expediente número 938/96.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno, cuyo inciso 1) establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

**SR. ZUÑIGA** - Señor presidente: El día de ayer falleció la esposa del compañero Carlos Larreguy, doña Elba Bottero de Larreguy, más conocida como la compañera Mecha. En razón de ello, solicito a la Cámara un minuto de silencio en su memoria.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - De acuerdo a lo solicitado, invito a la Cámara a guardar un minuto de silencio.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Habiendo finalizado el minuto de silencio, tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Simplemente para manifestar que desde este bloque adherimos al homenaje propuesto por el legislador preopinante y acompañar en este duro momento al legislador Carlos Larreguy y su familia.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Penroz.

**SRA. PENROZ** - Hace pocos días se conmemoró un nuevo Día Internacional de los Derechos Humanos recordando la Declaración de Naciones Unidas del 10 de diciembre de 1948 y trece años del regreso de la democracia a nuestro país, por lo que creo oportuno que esta Cámara ocupe este espacio para una breve reflexión.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos representa un modelo de alto contenido ético y moral que ha sido y es tomado como modelo para la redacción de muchas constituciones y leyes. Está integrado por un preámbulo y 30 artículos que han conformado un padrón para que los pueblos del mundo defiendan y promocionen los derechos humanos reposando en los valores de la paz, la libertad y la justicia cuya vigencia depende obligatoriamente del reconocimiento de la dignidad y de la igualdad de los seres humanos.

Quienes ocupamos cargos públicos, tenemos en estos tiempos el compromiso ineludible de encontrar formas que favorezcan el respeto y el ejercicio de estos derechos.

En este contexto, señor presidente, quiero expresar mi conformidad por la normalización de la representación provincial ante el Senado de la Nación por decisión de la Cámara Alta en este delicado asunto que constituye la posibilidad de efectivizar la representación popular que hace a la esencia de nuestro sistema representativo republicano.

Al respecto quiero recordar que en 1977 se creó en París la entidad Nuevos Derechos del Hombre, con la finalidad de incorporar los "**derechos humanos de tercera generación**" a la Declaración Universal, entre los que se promueve con este rango el derecho al pluripartidismo como extensión del artículo 21 de la Carta de 1948, es decir el derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país -directamente o por medio de sus representantes- a tener acceso a las funciones públicas y a exigir que la voluntad del pueblo sea la base de la autoridad del poder público.

Y por qué, señor presidente, traigo a este recinto este comentario sobre una situación política puntual de la provincia?, porque esta cuestión me hizo reflexionar en los derechos políticos como derechos humanos, me hizo pensar que la mayoría de la ciudadanía rionegrina ejerció sus derechos optando por la continuidad de un partido al frente del gobierno; ante este hecho innegable no caben interpretaciones en desmedro de la voluntad popular. Toda limitación, toda demora en el cumplimiento de un mandato popular expresado a través del voto mayoritario de esta Legislatura no sólo implica cercenar los derechos por representación política sino -lo que fue más preocupante- limitar la representación proporcional de la provincia ante el Senado de la Nación.

Y me veo obligada a formular estas observaciones porque no puedo olvidar los agravios recibidos en oportunidad de la designación por esta Legislatura del doctor Massaccesi como senador nacional debido a la decisión tomada de no asistir al recinto, precisamente por quienes ahora adoptaron idéntico temperamento al momento de votarse la incorporación del citado senador.

Mi mensaje pretende expresar coherencia, dignidad política e identidad ideológica, pero sobre todo el respeto pleno a los derechos políticos de los ciudadanos y de sus representantes, sea cual fuere su identidad política, porque considero que el sujeto agraviado no fue una persona en particular sino la soberanía del pueblo rionegrino.

Por ello, señor presidente, en mi homenaje al aniversario de los derechos humanos quiero traer a la reflexión el derecho a la participación democrática desde una ciudadanía responsable de un sujeto social pluralista, es decir, capaz de respetar la ley en el marco de la justicia, de dialogar con razones, buscando consensos y respetando los disensos fundados, porque el pluralismo como un derecho humano es posibilidad de compartir proyectos comunes con quienes piensan o sienten diferente, acordando reglas de juego y formas de resolver los disensos, porque como decía Perón **"los gobiernos no pueden dar nada que el pueblo no construya"**.

Todo esto nos señala que todavía nos falta hacer cosas para reafirmar y afianzar el sistema democrático como forma de gobierno y estilo de vida. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Propongo lo siguiente, en función de la moción de orden que acabamos de votar: Tenemos dos alternativas, una es pasar ya a la consideración del expediente en cuestión que se nos ha pedido que lo tratemos en primer término, que es el 938/96 y la otra es que agotemos el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno.

Ante esto, propongo como moción que pasemos ya al tratamiento del citado expediente y después, al reiniciar la sesión, sigamos con los 30 minutos para rendir los homenajes.

**SR. PASCUAL** - De acuerdo.

**SR. ZUÑIGA** - Estamos de acuerdo.

**SR. CHIRONI** - Estoy de acuerdo.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Entonces, por unanimidad alteramos el Orden del Día y pasamos al tratamiento del expediente 938/96 que cuenta con el trámite reglamentario correspondiente -artículo 99 del Reglamento Interno-, proyecto de ley que ratifica el convenio de préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales suscripto entre el Ministerio del Interior y la provincia de Río Negro. Autor el Poder Ejecutivo provincial.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Presidente: En razón de la extensión de los anexos, le solicito que directamente pasemos a la lectura de los dictámenes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Así se hará, señor legislador.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

**SR. SANCHEZ** - Presidente: El 27 de noviembre del corriente año el gobernador suscribió con el Ministerio del Interior de la Nación el convenio de préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales.

Las condiciones del préstamo son: El monto total es de 24 millones de pesos; el desembolso en tres tramos es de 8 millones, conforme el cumplimiento de las condiciones fijadas; el plazo de amortización es 5 años con 6 meses de gracia; la tasa de interés es del 10 por ciento nominal anual vencida y la garantía es la coparticipación federal de impuestos.

Este préstamo tiene distintos tramos que vence a los 90, a los 270 y a los 540 días respectivamente, a contar desde la firma del convenio, es decir, el vencimiento de los tramos sería el siguiente: El primer tramo vence el 27 de febrero de 1997, el segundo tramo el 27 de agosto de 1997 y el tercer tramo el 27 de mayo de 1998.

Las condiciones generales son, en una ajustada síntesis, las siguientes: Implementar la reforma tributaria contenida en el Pacto Federal para el empleo, la producción y el crecimiento; el incremento en la recaudación de ingresos tributarios; la racionalización del Gasto Público; la Reforma Administrativa -Ley de Administración Financiera-; el superávit primario del Presupuesto; la desregulación de actividades económicas; la privatización de empresas, entes, etcétera y un nuevo Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos.

Detallando por tramos sería: El 27 de febrero de 1997, contar con la legislación necesaria para reducción del empleo público redundante; Corrección de desequilibrios fiscales y eliminación de sus causas, presupuesto con superávit; Privatización y/o concesión del 51 por ciento de Edersa, Departamento Provincial de Aguas, SAPSE, Puerto San Antonio Este, Casinos, Sefepa y liquidación del Ente Residual del Banco de la provincia de Río Negro.

Las condiciones establecidas en este tramo están -yo diría- cumplidas en su totalidad, ya tenemos la norma legal que permite llevar a cabo la transformación de las empresas del Estado, ha sido sancionada en el período anterior, es la ley 2884 y en el decreto reglamentario, en su anexo, están discriminadas las empresas que estarían con la posibilidad de transformarse bajo el régimen establecido en esta ley. El superávit fiscal está previsto en el Presupuesto que ya ha remitido el Poder Ejecutivo, está en la Legislatura, ha sido analizado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y va a ser debatido en esta Cámara en la próxima sesión. Este Presupuesto establece superávit primario, si comparamos sus gastos, sus recursos corrientes, hay un superávit, es decir que estamos cumpliendo con lo requerido en este tramo; lo mismo que la corrección de los desequilibrios fiscales, que también están previstos y la privatización y a su vez, la liquidación del ente residual que ya tiene fecha prevista, -ha sido sancionado en esta Legislatura- que es en febrero de 1997, está la liquidación del ente residual del banco provincia. Al 27 de agosto de 1997, las condiciones serían: Presentar plan de consolidación de la deuda pública y forma de amortización, que se está llevando a cabo, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda está verificando la deuda financiera y flotante de la provincia y para esta fecha ya va estar definitivamente consolidada, la reducción de 2000 cargos para el personal en el sector público. Con esto creo que es importante que hagamos alguna aclaración.

La provincia de Río Negro, el Poder Ejecutivo, al 30 de setiembre de 1996, ha reducido aproximadamente 1600 cargos, es decir que tenemos cumplida gran parte de lo requerido en este tramo y además hay medidas tendientes a seguir reduciendo su planta de personal como son la Ley de la Función Pública, los BOCEP, que fueron también aprobados cuando adherimos al decreto 676, el pase a planta permanente, el programa de reconversión laboral, además la posibilidad que esté negociando la provincia para que se pueda acceder al retiro voluntario con 55 años. Con todas estas medidas estamos tranquilamente cumpliendo con este requisito.

La remisión de los proyectos de administración financiera y coparticipación municipal: Esto ya está en estudio, está elaborado y el proyecto de administración financiera se está remitiendo a la Legislatura, seguro que en el próximo período lo vamos a tener aquí para su tratamiento dentro del plazo previsto en este tramo. Desde el bloque hemos elaborado una ley de coparticipación que está en comisión, en consulta y la misma preveía algunos de los parámetros que exige este convenio, como son el requerimiento de que los municipios tengan parámetros relacionados a su equilibrio fiscal, es decir que sus recursos corrientes superen o tengan una relación de uno con sus gastos corrientes, lo hemos considerado, está previsto en el articulado que en la distribución secundaria se incorpore un parámetro con este requisito, es decir que también hemos avanzado, más allá que creo es un tema que hay que seguir discutiéndolo, evaluándolo, es necesario crear un ámbito para ir concertando una ley, yo diría, que esté a la altura de la situación, es necesario que los municipios mejoren su gestión administrativa y tiene que estar previsto en la norma, además es una cuestión que hemos discutido largamente en la comisión y hemos acordado la necesidad de que los municipios vayan avanzando en la mejora de su gestión administrativa.

Otro requerimiento sería la licitación para la venta o concesión del 51 por ciento de las acciones de las empresas antes citadas; al 27 de mayo del 98, que sería el tercer tramo, la reducción de 3000 cargos para el personal en el sector público, con relación al 31-12-92 y la aprobación de la ley de administración financiera y coparticipación municipal.

Quiero destacar también que estas medidas no son excluyentes, aquí lo importante, lo que exige este convenio, es lograr el equilibrio fiscal, el superávit entre esos recursos y gastos corrientes, que se pueden conseguir a través de esta receta o de otras medidas pero que no son exclusivas, el gobierno de la provincia lo puede lograr a través de otros mecanismos, no es necesario llegar a esta receta prevista en el convenio.

La firma de este convenio viene a plasmar el compromiso asumido por la provincia que es el de lograr el saneamiento de las finanzas provinciales y con este objetivo se ha comenzado a reformar estructuralmente el Estado rionegrino, así se sancionó la ley de Reconversión del Estado, consensuada en la Mesa de Reconversión; la ley de la Función Pública y se está avanzando sobre la reforma de la administración financiera.

Este préstamo es otorgado por el Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales cuyos recursos provienen de un préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento, BIRF, al Estado nacional, compromete a la provincia a seguir el mismo camino ya iniciado antes de la firma de este convenio.

Al vencimiento del primer tramo, es decir, al 27 de febrero de 1997, se debe acreditar cumplimiento en general del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, suscripto por la provincia el 21 de enero del 94, o sea que todo lo convenido no viene más que a profundizar las obligaciones ya asumidas a la firma del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento.

En este pacto la provincia se comprometió a realizar modificaciones impositivas que comprenden: Derogación del impuesto de sellos, modificación de ingresos brutos, derogación de impuestos específicos, modificar el impuesto sobre la propiedad inmobiliaria, intensificar al máximo las tareas de fiscalización y control de los organismos recaudadores, privatización o concesión total o parcial de servicios, prestaciones de obras cuya gestión se encuentre a cargo de la provincia o a la liquidación de las empresas, sociedades, establecimientos o haciendas productivas cuya propiedad pertenezca total o parcialmente a las provincias.

Dejar sin efecto las restricciones a la oferta de bienes y servicios y las intervenciones en diversos mercados. En definitiva, presidente, lo que estamos haciendo aquí es ratificar un convenio que es la consecuencia de la adhesión a los decretos número 676 y 678 aprobado por esta Legislatura por unanimidad el 22 de noviembre y reconocido por la oposición como una herramienta que daba el gobierno nacional a los gobiernos provinciales para llevar a cabo sus reconversiones, que también es una profundización del cumplimiento del pacto fiscal, que esta provincia consideraba no conveniente, por eso en algún momento se resistió a firmarlo y en el momento en que adherimos al mismo dijimos que no estábamos de acuerdo, que no nos convenía pero que la situación nos obligaba a hacerlo. Hoy por hoy, estamos diciendo que estas medidas que nos exigen para acceder a este crédito no están dentro de nuestras convicciones pero la gobernabilidad nos exige llegar a este financiamiento. Por ahora nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVOLD** - Señor presidente: Voy a fundamentar por qué el bloque del Frente para el Cambio opina que se debe rechazar este proyecto de ley. Porque vamos a aprobar -si la ley se sanciona y esperamos que eso no ocurra- el artículo 1º, donde estamos ratificando un pedido de ingreso extraordinario a las arcas de la provincia. Esto quiere decir que estos 24 millones, en tramos -como lo ha descripto anteriormente el miembro informante- presupone un ingreso no previsto extraordinario y como tal, de acuerdo a lo que hemos manifestado en reiteradas oportunidades en este recinto, por ser extraordinario se encuadra en el artículo 95 de nuestra Constitución y requiere de los dos tercios de los miembros que integran esta Cámara.

No quiero abundar sobre este tema porque sería reiterativo, porque ya se ha fundamentado en otras oportunidades, pero quiero manifestar como hecho sobresaliente, que los constitucionalistas de la provincia de Río Negro del año 1988 y anteriormente también en 1957, querían marcar las diferencias que hay entre un recurso normal y un recurso extraordinario. Un recurso normal, sea una patente automotor, sea impuesto inmobiliario, sea sellos, con la aprobación de la mayoría simple alcanza porque eso es lo razonable, lo que la doctrina jurídica enseña. Cuando se trata de un ingreso extraordinario, se dispara al artículo 95 que requiere de los dos tercios de los miembros de la Cámara; pero también vamos a aprobar el artículo 2º, que lamentablemente no tiene una redacción tradicional porque no se para en comprometer solamente la coparticipación, o sea la ley 23548 o el régimen que en el futuro la sustituya sino que agrega: **"...y/o cualquier otro ingreso permanente transferido en virtud de ley nacional"**. Esto implica que estamos autorizando también que se disponga de ATN, pero además pueden ser fondos específicos o del FONAVI; con esta autorización estamos dando al Ejecutivo una posibilidad de transferir fondos que pueden tener como destino la educación, la salud, etcétera, etcétera, en la necesidad de poder respaldar este crédito y entendemos nosotros -por supuesto- que no deberíamos aceptarlo como está presentado.

Pero también vamos a aprobar los artículos 3º y 4º, como han sido leído por secretaría, que presupone una serie importante de profanaciones a varios artículos de la Constitución de la provincia.

En principio y como introducción en este tema, tenemos que decir que en los anexos puntualmente se menciona la necesidad y la posibilidad cierta que ello ocurra en función de la autorización de la privatización de más del 51 por ciento del D.P.A. y de SeFePa, esto ha sido motivo de una consulta popular el 19 de marzo de 1995 en la provincia de Río Negro. Esto motiva y concatena, una serie de elementos que ofende a la Constitución de la provincia de Río Negro que yo creo necesario que informe a esta Cámara de las consecuencias de todo tipo que esto puede traer a la provincia de Río Negro porque está afectando a los artículos 2º, 7º, 12, 14, 15, 46, 70 y 88 de nuestra Constitución.

Brevemente me voy a referir en esta instancia para tener un orden de análisis a los artículos 7º y 88. El artículo 7º dice lo siguiente: **"En ningún caso y por ningún motivo el pueblo y las autoridades de la Provincia pueden suspender el cumplimiento de esta Constitución, ni la de la Nación o la efectividad de las garantías establecidas en ambas."** No hay motivos, pero por su parte el artículo 88 dispone que: **"La prestación de servicios tarifados que realiza la provincia asume la forma empresaria con participación mayoritaria y auditoría estatal."** Es muy claro que estas dos disposiciones fijan límites muy precisos sobre las facultades que puede tener esta Legislatura y el Poder Ejecutivo para avanzar sobre estos dos artículos. Pero también la nulidad emana de la aplicación del artículo 1044 y concordantes del Código Civil por tratarse de actos jurídicos que son estos elementos, los anexos y los convenios firmados, en que los agentes, en este caso el gobernador, los ministros y los legisladores que fuéramos a sancionar esta ley, dictan normas que están específicamente perimidas en el objeto principal, y no ha cumplido la forma ordenada por la Constitución. Y sigue el artículo 88, porque no admite ningún tipo de dudas respecto a la interpretación que debemos hacer del mismo. Su redacción dispone que la prestación de los servicios tarifados, léase D.P.A. por ejemplo, que realiza la provincia, asume forma empresaria con participación mayoritaria -léase 51 por ciento- y auditoría estatal. Esto no podemos cambiarlo y se ha cambiado concretamente en el anexo que está en el folio 15 en el inciso 17 que dice: **"Se ha convocado -como pauta a realizar- a la licitación y, por lo tanto, se encuentran en disposición de ser vendidas por lo menos el 51 por ciento de las acciones con derecho a voto y/o los servicios respectivos..."** bla, bla, bla y detalla las empresas, entre ellas el punto 17.2 es la Dirección Provincial de Aguas (DPA) y por supuesto también en el 17.6. Servicios Ferroviarios Patagónicos S.A. que fueron motivo -lo voy a explicar luego- de la consulta popular que mencioné anteriormente.

También se refiere a este concepto en el folio 17 inciso 27.

Quiero detenerme, luego de esta presentación, en un tema que creo relevante dentro del que estamos tratando.

El artículo 1043 del Código Civil dispone que son nulos los actos otorgados por personas a quienes se prohíbe el ejercicio del acto de que se trata; concordante con el artículo 1071 del mismo cuerpo legal agrega que la ley no ampara el ejercicio abusivo de los derechos, se considera tal al que encontrare los fines que aquella tuvo en vías a reconocerlo o al que exceda los límites impuestos por la buena fe, la moral y las buenas costumbres. Concluye el concepto en el artículo 1072 cuando dispone que el acto ilícito ejecutado a sabiendas y con intención de dañar la persona o los derechos del otro se llama en este código **"delito"**.

Estamos burlando la Constitución, cometiendo delito.

La Constitución de la provincia en su artículo 2º dice, referido a la soberanía popular: **"El poder emana del Pueblo, quien delibera y gobierna por medio de sus representantes y autoridades legalmente constituidas, con excepción de los casos del referéndum, consulta, iniciativa y revocatoria populares..."**, **"consulta"** dice y complementa en el artículo 181 inciso 18 que está en la facultad del gobernador convocar, etcétera. Hay una diferencia notable con el artículo 22 de la Constitución nacional porque la idea de dónde reside el poder está expresada de otra manera y dice que **"el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes"**. Esta diferencia que transfiere la Constitución provincial en forma directa al soberano, al pueblo, a través de la consulta es un elemento sustancial -si se quiere novedoso a las constituciones- pero que se debe respetar porque es fundamental tenerlo presente, máxime las autoridades de la provincia, quienes hemos jurado cumplir y hacer cumplir en lo que de nosotros depende la Constitución provincial.

Con fecha 28 de febrero de 1995 el gobernador Massaccesi dictó el decreto 159/95 por el cual disponía una convocatoria a los ciudadanos mayores de edad en condiciones de hacerlo para que el día 12 de marzo de ese año exprese voluntariamente su opinión mediante una respuesta afirmativa o negativa sobre los asuntos que estaban incluidos, como era la transferencia de la Caja de Previsión, la venta del D.P.A. y de las empresas SEFEPa e INVAP; en su artículo 4º decía que el resultado del escrutinio no sería vinculante -voluntario y no vinculante- para los poderes del Estado que debían adoptar decisiones.

Con fecha 3 de marzo -tres días después- se emitió un nuevo decreto, el 196/95, por el cual se disponía modificaciones al decreto anterior quedando que la convocatoria a los ciudadanos pasaba a ser obligatoria, según el artículo 1º y en el artículo 4º dice que el resultado del escrutinio será vinculante para el Poder Ejecutivo respecto a las decisiones que deba adoptar en asuntos respecto a esta consulta popular.

El 9 de marzo esta Legislatura dictó la ley 2872 ratificando en todos sus términos el decreto y en los términos que he dicho, modificando por supuesto la fecha de la elección que pasa a ser el 19 de marzo.

O sea, esta consulta, ha sido generada y apoyada por el bloque y por las autoridades que representaban y actuaban dentro de las mismas estructuras políticas que hoy vienen a presentar ante esta Cámara este convenio y este marco que queremos ver. El resultado de la consulta popular dio como resultado que la ciudadanía de la provincia votó con el 62.80 por ciento por el no a la venta en general de todas estas instituciones; por lo tanto quedaron obligados, de todas las decisiones que se tomen en el futuro respecto de estos temas, quedan obligadamente vinculados a esta decisión que tomó el pueblo de Río Negro, propietario exclusivo de las empresas a quien se les consultó qué hacer y esto tiene una magnitud, una importancia de tal significancia que solamente, en mi opinión y al menos que surja alguna otra cuestión, podrá ser modificado por otra consulta popular donde se libere de esta responsabilidad constitucional que tiene actualmente el gobierno, esta Cámara incluida, de la provincia de Río Negro, de acatar lo decidido por el pueblo de Río Negro, propietario de las empresas.

Para agotar un poco este tema, creo que vale repasar, aunque más no sea, lo dicho en la sesión del 8 de marzo por el miembro informante del bloque de la mayoría, justificando y fundamentando por qué era obligatorio y por qué no vinculante. Es extenso, es sustancioso, un poco reiterativo en algunas cosas pero hace una síntesis que dice: **"La provincia de Río Negro por las consideraciones expuestas todas las consultas son de carácter vinculante"**. Lo dice el miembro informante, el actual ministro de gobierno de la provincia de Río Negro que también firma el acuerdo de ministros que hoy estamos tratando en este momento. Si es vinculante no podemos aprobar los artículos 3º y 4º que nos han remitido. Dice finalmente: **"Esto es así porque el sustento, tanto de carácter vinculante como de la obligatoriedad del voto, no es otro nada más ni nada menos, señor presidente, que el de la soberanía popular"** y coincidimos plenamente con esto, a dedo o como sea, ha ido desarrollando la realidad en la provincia. Cuando estaba elaborando las ideas sobre las cuales íbamos a trabajar en esta exposición de motivos, me pedían los compañeros del bloque que no lo hagamos cabalgar sobre las cuestiones fáciles, sobre las cuestiones contestatarias sino que tratemos de manifestar lo más serio, lo más preciso posible, nuestro punto de vista.

Este es un acuerdo de la provincia usando como gestor algunas estructuras del gobierno nacional, saca o tiene del BIRF o del Banco Mundial, que constituye conjuntamente con el Fondo Monetario Internacional y con la recientemente creada Organización Mundial de Comercio, los organismos supranacionales, encargados de regular la cuestión financiera y económica en el mundo.

Tamaño tarea, y esto, para no entrar en esos discursos estudiantiles y de barricadas, es aceptado, son reglas de juego y no son malas. El Banco Mundial, el BIRF, cumple con un precepto que en esta Legislatura obviamente varias veces lo hemos mencionado como valioso, como importante que es que contractualiza, si uno le va a pedir algo te dice: Te lo doy pero mis condiciones son éstas, y esas condiciones son importantes, son buenas, son acordadas entre los Estados que son los mandantes del negocio, entonces no te dan un mango, un peso, para hacer obras si no está la evaluación del impacto ambiental y en esta provincia, defensora como es del medio ambiente, con el paquete que tiene, debe considerar que esto ha sido una contractualización importante y así en otras cuestiones, o sea que llegar a trabajar con el Banco Mundial significa reglas, distintas por ejemplo a las del banco de la esquina y con tal que le demos los avales suficientes, de fácil cobranza, nos da la plata sin ningún tipo de contractualización porque no tiene el rol que anunciamos o conocíamos previamente que es regular la actividad económica y financiera mundial con los otros dos organismos, el Fondo Monetario y la Organización Mundial de Comercio que surge después del acuerdo legal en favor de Uruguay.

Quiero insistir en esto, el rol del gobierno nacional es haber obtenido estas líneas y actuar como vínculo entre estas dos instituciones, importantes para nosotros que es la provincia de Río Negro y el BIRF. Ahora van a ver por qué hago hincapié en estos conceptos: Tuvimos que llegar a esta instancia de tener que contractualizar, como surge de los anexos, porque no fuimos capaces de realizar las reformas que nos pedían, a la rionegrina, no fuimos capaces nosotros de organizarlo, digo nosotros porque no es que no hubo señales porque les aclaro, me decían por ejemplo, tenés que decir que es innecesario, yo les contesto, no, sabes lo que pasa que dentro del interés también está el monitoreo de todo esto, por eso el interés tiene unos puntos más, eso se cobra, hay que monitorear, se buscan todos los anexos y bueno, personal de dónde sale?, de los intereses, no se puede chicanear con eso. Antes las reformas eran gratis, las ofrecíamos los legisladores desde la oposición, desde el oficialismo también, por qué no, por supuesto después reclamaban los proyectos o después, por supuesto también, no siguen hasta sus últimas consecuencias los planteos, pero por dar un ejemplo nos dicen que tenemos que vender SAPSE, liquidarla, venderla, sacárnosla de encima y podría ser un elemento valioso si en vez de dar un corte de mangas cuando denunciarnos y demostramos que se estaba malversando dinero, cuando demostramos que se pagaba un millón de pesos más caro cada avión, se hubieran tomado las medidas, eso no hubiera sucedido, eso lo hizo la oposición pero cuando el informe de la auditoría que hace el Tribunal de Cuentas dice que es un despropósito la administración de SAPSE, nadie hace nada, entonces claro, esas reformas a Río Negro las sindicamos o la pasan como receta, como decía el legislador preopinante y tiene un costo, antes era gratis.

Nos piden reformular el I.P.P.V. en aspectos importantes, pero sin embargo está el expediente número 827/96 presentado por este bloque que prevé regularizar la tenencia y el pago de las viviendas del citado instituto y que tiene dictamen negativo del bloque oficialista; ahora nos dicen que hubiera sido gratis. Todavía no dijeron que tienen que cerrar la Legislatura pero quizás en los próximos tramos nos pidan que la cerremos, y así estamos. Antes era gratis, ahora parece no serlo.

Otro ejemplo: Dijimos que la partida de Bienes de Consumo y Servicios era el termómetro que nos iba marcando cómo estaba implementada la austeridad en la provincia de Río Negro y cómo se había disparado, que no eran los dos millones y moneda, como decía el gobernador en su discurso, sino que rondaba los 8 millones; nos piden que lo bajemos a 4 millones -lo pedimos-, no aparece en el presupuesto todavía pero vamos a ver cuando llegue si esto se ajusta a lo pautado.

Señor presidente: Quiero analizar un elemento importante que acompaña este expediente, que es el decreto número 678/93. Ese decreto nacional fija las pautas centrales sobre las cuales podemos y debemos convenir con el organismo internacional para acceder al crédito y de su lectura no surge en ningún momento la necesidad de incluir las cuestiones que figuran en los anexos. Lo digo porque cuando se negoció, -quién sabe quién fue el que lo negoció, seguramente no ha sido el gobernador, que es quien lo firmó- si hubiéramos acompañado -la oposición-, hubiéramos dicho que no podemos hablar del DPA en los términos que nos plantean, como hemos hecho anteriormente y cito un ejemplo -que a ustedes les puede resultar aburrido pero para mí es alentatorio- de cómo se puede trabajar, que fue en el tema de las concesiones de las represas; en ese momento la oposición acompañó, se enfrentó con funcionarios nacionales, explicó las razones y creo que el producto final ha sido bueno, por lo menos tuvo este episodio acá. Luego hubiéramos dicho, contrariamente a lo que opina el legislador preopinante, que tocar -como fue el compromiso escrito- los convenios de la coparticipación de los municipios no es fácil, porque el artículo 231 de la Constitución provincial marca que tiene que ser por ley-convenio, acuerdo. Y eso no es nada porque encima le planteamos bajarle la coparticipación mensual a los municipios a 4 millones, casi un 25 por ciento de lo que se manda hoy, y cómo lo hacemos?, cómo vamos a sancionar una ley del bloque del Frente para el Cambio?, va a poder resolver la cuestión constitucional?, si no hay acuerdo, cómo vamos a hacer? porque eso indica la Constitución en el artículo 231; hubiéramos dicho: Miren, no nos metamos con esto, busquemos el oro por otro lado porque hay, por supuesto que lo hay y el Frente para el Cambio lo ha dicho en reiteradas oportunidades.

Hubiéramos dicho que no entendemos y nos parece que es una barbaridad como está confeccionada la evolución de indicadores dentro del folio 33, **"Plan de mejoramiento de las cuentas fiscales: Evolución de los indicadores"**, no quiero entrar en cuestiones técnicas porque cada uno de los índices que se hablan dan para una charla, pero voy a tocar dos que son muy claros, el VI - Planta de personal administración pública cada mil habitantes, indica para el año 1995, 49 agentes públicos, personal de la administración pública cada mil habitantes; 1996, 48; 1997, 42; 1988, 41. Me parece razonable, esto no tiene dificultad. Pero hay una cuestión en Río Negro según el INDEC, que lo reconocemos todos, hay 506 mil habitantes, censo del año 1991, hagamos una proyección, hablemos de 550 mil habitantes hoy en Río Negro, le parece una cifra, yo lo hice con 550 mil, me parece una barbaridad, no los hay, no hay ningún hecho en la provincia que haya generado semejante incremento, pero tomemos 550 mil habitantes, en el año 95 para que haya 49 agentes cada mil nos da 26.950 agentes, si quieren llegamos al '98 con 550 mil habitantes, nos da 22.500 agentes. **Expediente número 1431/96, autor Tribunal de Cuentas de la Provincia, extracto: Remite cuenta general del ejercicio correspondiente al año 1995, informe de elevación, fecha de elevación 20 de noviembre, siete días antes de que se firme este convenio, folio 81 inciso 9: "La planta de personal permanente ocupada al cierre del Ejercicio, incluidos los organismos autofinanciados, ascendió a 24.213 cargos, la planta temporaria a 3.637 lo que hace un total de 27.850 agentes, si se asimilan las horas cátedras a cargos docentes, que se menciona reiteradamente en los anexos del convenio, 15 horas equivalen a cargos docentes, el total de la planta ocupada asciende a 32.554 agentes y nosotros nos comprometemos que en el año 1998 haya 22.550.** Esta diferencia que es impensada, si nosotros hubiéramos ido acompañando a quienes estaban definiendo esta cuestión, le hubiéramos dicho: Miren, creo que están tomando mal algunos números, algo no les está cerrando bien y este anexo, este error lo estamos aprobando. Pero sigue, el punto VII de la evolución de indicadores, dice: Planta de personal municipal, cada mil habitantes, calculamos del municipio... sin datos, sin datos... ¿Qué pasa ahí?, ¿qué datos nos van a poner?, ¿para qué municipios?, ¿qué es lo que nos están diciendo?, doy estos dos ejemplos porque los otros son muy técnicos, demorarían mucho y no sé si podré explicarlo como corresponde, pero esto es tan claro, tan evidente lo que se está firmando, tan desaconsejable aprobarlo, que yo tengo la obligación de por lo menos explicarles esta situación y por qué estamos acá diciéndoles esto no se debe aprobar.

Faltan estudios serios en esta provincia sobre qué impactos puede llegar a producir en la economía de la provincia este tipo de medidas, son tan desesperadas, pueden afectar de manera tan enloquecida, no digo en el tema de personal.

La vez pasada por invitación de la gente de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo tuvimos la presencia en Viedma del presidente de CAFI; se le pidió opinión sobre el proyecto de modificación de la corporación del puerto y preguntó, cómo vamos a participar en esa comisión?, para su privatización o para ser miembros del territorio? y no se le pudo dar respuesta. Y claro, para ellos no es lo mismo ya que por ese puerto sacan importantes volúmenes. Peor todavía, la semana pasada el ministro de Economía Jouliá estuvo con la gente de otra cámara, también importante porque se lleva el 50 por ciento de la fruta, CIMEX, le preguntaron qué va a pasar con el puerto y dijo, no sé y ahora está afirmando que el puerto se concesiona, se privatiza o se elimina y esto en la economía de estos agentes económicos es relevante; su impacto en la mano de obra y en la desocupación tiene importancia. Esto es muy serio; necesita un profundo análisis y como ha sido confeccionado, nos produce mucha preocupación.

Finalmente quiero cerrar con unas reflexiones sobre qué responsabilidad tenemos en llegar a esta situación. Le decía la madre al moro cuando caía su último bastión en España **"No llores con lágrimas de mujer lo que no fuiste capaz de defender con brazos de hombre"** y eso es lo que nos está pasando acá. Pudimos prever todas las cuestiones para no llegar a esta situación sin embargo hoy estamos buscando responsables, hasta se llegó a buscarlos en los municipios. Recién se dijo **"los municipios deben hacer el ajuste"**, y ni siquiera reciben la coparticipación en tiempo, han despedido gente en forma significativa. Todos -y sin color político digo esto- están en un profundo esfuerzo tratando de acomodar esta situación, sin embargo buscamos culpables y no encontramos que nuestra responsabilidad está ante todo. Esto lo digo porque nuestro bloque piensa -porque es un bloque con vocación de poder, que representa a partidos que quieren llegar a gobernar la provincia- que no debemos cabalgar sobre el fracaso de esta gestión, queremos aportar para que esta gestión sea exitosa para después nosotros llegar a ocupar el poder por nuestras propuestas y por el convencimiento que podamos imprimir al pueblo de Río Negro. Apostar al fracaso de esta gestión es apostar a heredar algún día -quizá- deudas y conflictos y eso no lo queremos; no apostamos a eso. Jugamos limpia y transparentemente al éxito del doctor Verani, del gobierno del radicalismo y a ocupar nosotros, a partir del 99, esta responsabilidad, por eso hacemos estas observaciones y éste es el espíritu central que llevamos adelante.

Finalmente, quiero decir que fuimos a buscar el buen administrador que no pudimos, no supimos o no quisimos ser. Esto es lamentable y por eso nos oponemos -y solicitamos que ustedes también lo hagan- a la aprobación de este proyecto de ley. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

**SR. CHIRONI** - Señor presidente: No voy a abundar en aspectos legales o constitucionales que creo muy claramente los ha expresado el legislador Grosvald, pero sí es mi intención abordar cuestiones políticas respecto del tratamiento de este convenio entre la Nación y la provincia.

En este sentido creo que los rionegrinos estamos nuevamente al borde de sufrir una nueva, enorme y degradante frustración. Durante décadas los argentinos en general y los rionegrinos en particular hemos ido de ilusión en ilusión, agarrándose con fuerza de cada nueva esperanza que se le presentaba. Muchos creyeron en cada nuevo inicio, pensaron que la Argentina encontraba finalmente su camino y que se interrumpirían de una buena vez las frustraciones y retrocesos. Mientras cada uno de nosotros guarda en su memoria el registro de las esperanzas frustradas, todos vivimos cotidianamente el balance de una Nación que hace ya mucho que no ampara a sus habitantes, no les da oportunidades iguales y no les brinda un horizonte de progreso. Tenemos ante nuestros ojos un proyecto económico que se había presentado como sinónimo mismo de estabilidad y que hoy resulta ser -al cabo de pocos años- responsable de la mayor incertidumbre social que han conocido los argentinos en su historia reciente, no tener trabajo o estar al borde de perderlo o con temor a ello.

Nuestra responsabilidad como legisladores, elemental y primaria, es entonces, señor presidente, no adoptar medidas que generen un nuevo tipo de Estado, no ya poseedor de empresas y ejecutor de obras públicas, sino instrumento para la defensa de los intereses de una minoría de la sociedad cada vez más rica y prepotente. Y digo responsabilidad porque frente a este nuevo Estado construido en nombre de la no intervención estatal, una mayoría empobrecida siente que pierde sus derechos sociales y que al mismo tiempo es utilizada como masa de maniobra, como objeto de manipulación, como variable de ajuste, afectando sus derechos más elementales.

En este marco, señor presidente, se presenta este convenio entre la Nación y la provincia firmado el 27 de noviembre y tengo que decir que extrañamente no difundido públicamente en aquel momento como se difunden normalmente todos los actos de gobierno, este convenio que de aprobarse hoy en esta Cámara tendrá consecuencias irreversibles e irrecuperables para el conjunto social rionegrino, porque se trata nada más y nada menos que de aceptar lisa y llanamente medidas extorsivas para realizar -recetas mediante del Banco Mundial- las políticas de ajuste en el Estado provincial. Y lo que es más grave aún, señor presidente, es que no podemos compartir los mensajes de ese graffitis que hemos visto en muchas paredes de nuestra ciudad y de nuestra Argentina, que expresa: **"Ante la inminencia de una violación, relájate y goza". No debemos los legisladores de la provincia de Río Negro aceptar y adecuarnos a una política de sometimiento, de destrucción y de vaciamiento de nuestro Estado provincial. Creo que tenemos que preguntarnos, señor presidente, cuál es el mandato político y popular que podemos arrogarnos para asumir tamaña responsabilidad?, con qué estructura de pensamiento político y técnico vamos a explicar a los rionegrinos que nos tenemos que desprender de una empresa como el Departamento Provincial de Aguas, que ha sido factor esencial del desarrollo de Río Negro, que ha sido ejemplo de estructura de Estado, que se autofinancia, que en el Presupuesto 1997 no requiere ni un solo peso para funcionar y brindar servicios a la comunidad?.**

Cómo vamos a sostener esta obligación de eliminar puestos de trabajo en la Administración Pública Provincial, sean estos 200, 2000 o 3000 cuando somos conscientes de los numerosos problemas de desocupación que sufre nuestra provincia y la preocupante sensación de desamparo e incertidumbre que viven los trabajadores estatales en particular?.

Cómo vamos a explicarnos a nosotros mismos la imposición de producir rebajas salariales cuando somos conscientes que el promedio salarial de los estatales rionegrinos es de aproximadamente 719 pesos mensuales, sabiendo que ese promedio es inferior en un 22 por ciento al costo de la canasta familiar de subsistencia de cualquier hogar de trabajadores?.

Me sigo preguntando cómo se va a implementar una nueva ley de coparticipación municipal, ahogando financieramente a los municipios de nuestra provincia, basados en políticas que beneficiarán a quienes recauden más, conscientes, señor presidente, también, de la baja recaudación que registran nuestros municipios por la profunda recesión y decadencia productiva que viven todas esas comunidades, entonces, señor presidente, vuelvo a la pregunta inicial, si tenemos derecho y mandato popular que legitime para asumir esta tremenda responsabilidad.

Es acá donde debemos ser muy claros porque en la campaña electoral del año pasado no se escuchó a ningún partido político de la provincia de Río Negro sostener temerariamente que las acciones de gobierno iban a pasar por el vaciamiento del Estado, por la reducción de personal o por la reducción salarial, por el contrario, quien tiene hoy la responsabilidad de conducir el Estado rionegrino plasmó y enriqueció, y ahora creo que ilícitamente, su campaña electoral en una postura a ultranza de defensa de los valores federales y de defensa de las empresas públicas, así lo avala la consulta popular de marzo del 95.

Además, señor presidente, tengo que recordar y con enorme gusto, que el conjunto de esta Cámara adhirió fervientemente a las expresiones vertidas el 19 de julio por la legisladora Olga Massaccesi cuando se constituyó la región patagónica y que parecía, en aquel momento, determinar la voluntad política inquebrantable de asumirnos como un conjunto de hombres y mujeres seguros de sí mismos, conscientes del destino común que debíamos asumir como pobladores patagónicos, dispuestos a defender con uñas y dientes nuestra autonomía, nuestras riquezas, nuestros recursos y nuestra libertad para tomar decisiones que mejoren realmente la calidad de vida de los que habitamos esta tierra del sur. Y decía enfáticamente nuestra compañera legisladora en aquella oportunidad: **"En ese sentido, como región patagónica somos los primeros tributarios del centralismo porteño, con nuestros invalorable recursos naturales y los últimos en percibir sus dividendos, corregir estos desequilibrios significa transformar un federalismo declamativo, lleno de retórica y reivindicaciones, nunca concretados en un sistema descentralizado con real poder de decisión"**. Agregaba también: **"Esta necesidad de descentralización no es un problema privativo de nuestro país ya que el clima ideológico en favor de las mismas aparece de manera recurrente en las diferentes propuestas de reforma institucional, tanto en los países del primer mundo como en las sociedades menos desarrolladas. La redistribución del poder a favor de las regiones requiere de un receptor regional"**

***adecuado para que el desarrollo regional tenga un verdadero sentido democrático, es necesario que la cuota de poder político de la región cuente no sólo con una estructura formal de organización, sino con una comunidad organizada, esto implica la necesidad de construir socialmente la región.***

***El desarrollo regional -decía la legisladora- tiene por lo tanto una importante dimensión social. Construir socialmente la región significa potenciar su capacidad de autorealización y de autoorganización transformando una comunidad inanimada, segmentada por intereses sectoriales, poco receptiva de su identificación territorial y en definitiva pasiva, en otra organizada, cohesionada y consciente de la identidad sociedad-región, capaz de movilizarse tras proyectos políticos colectivos, es decir, capaz de transformarse en sujeto de su propio desarrollo".*** Agregaba también la legisladora Massaccesi: ***"...esta hora actual nos hace dejar de lamentarnos por el esquema del pasado, por ese modelo de país centralista que se ha agotado y que nos somete a su pesada herencia. Generemos desde nuestro aquí y ahora, donde nos puso la historia rionegrina, la historia patagónica y la voluntad popular, un nuevo federalismo..."*** ***"...Se impone entonces que desde nuestras provincias establezcamos las condiciones políticas para terminar con la deforme situación que hoy nos liga a los argentinos..."*** ***"...no se trata de un enfrentamiento sino de una transformación; queremos modificar el modelo injusto que hoy presenta el país y armar otro en el que predomine la igualdad de desarrollo para todos, atendiendo las posibilidades de cada una de sus regiones."***

En esa misma sesión y hablando de la autonomía y de la autorealización, también quiero rescatar algunos párrafos del legislador Roberto Barros que decía: ***"Somos una región que defiende su autonomía provincial, pero por ello no reniega de su pertenencia nacional ni del sentimiento patriótico que convocó a los congresales de 1816. La dependencia económica y política se supera con la integración económica y la coordinación política regional. Hemos dejado atrás el autoritarismo, hemos reconquistado la democracia como forma política, estable y permanente y hemos conseguido la estabilidad económica. En Santa Rosa, los patagónicos hemos avanzado en el federalismo económico, hemos decidido un camino en común en dirección a un desarrollo integral del sur..."***

En este marco también, presidente, en un diario de la región de hoy, en una columna de opiniones y comentarios, hay un artículo muy interesante de Melchor Posse, vicepresidente del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical e intendente de San Isidro, que reseña algunas cuestiones importantes sobre las enseñanzas de la cumbre de Dublin. Dice Melchor Posse: ***"...al contrario de lo que ocurre entre nosotros, donde todos los días escuchamos a algún tecnócrata -y no sólo lamentablemente, desde las filas del oficialismo- afirmando que la única solución es la flexibilización laboral, en Dublin el capitalismo salvaje fue el gran derrotado. Los jefes de Estado de la Unión Europea resolvieron poner en marcha un modelo de cohesión social contra el desempleo, basado en la lucha contra la exclusión de los ciudadanos. Ese modelo implica protección social, diálogo, negociación colectiva y responsabilidad del Estado. El capítulo social de la declaración de Dublin es la verdadera llave para el desarrollo de un capitalismo con rostro humano."***

***A partir de la declaración de Dublin -dice Melchor Posse- los Estados miembros de la Unión Europea deberán avanzar hacia legislaciones que garanticen salarios mínimos y vacaciones pagas a los trabajadores, revitalización de los sindicatos, alentar las negociaciones entre empleados y empleadores con el Estado en el rol de árbitro..." "...Es decir, -dice Posse- exactamente la receta opuesta a la que impusieron por muchos años el thatcherismo en Europa, y, por estos pagos, los Domingo Cavallo, Roque Fernández y demás especialistas a las órdenes de Carlos Menem y Eduardo Duhalde..." "...Los contenidos centrales de la declaración de Dublin coinciden en lo fundamental con la propuesta que, desde el radicalismo, venimos formulando en los distintos foros multisectoriales, como base de una propuesta alternativa al modelo del ajuste permanente que impulsa la alianza menemista-duhaldista..."***, dice Melchor Posse.

Entonces, señor presidente, y para terminar, solicito a esta Cámara que no apostemos, que no aceptemos, que no promovamos la prostitución de la provincia de Río Negro y encima por poca plata, no perdamos valores, principios y convicciones vendiendo empresas que son capital social de los rionegrinos, capital que se acumuló con el esfuerzo de muchos hombres y mujeres que desde el anonimato y el sacrificio construyeron este territorio. No seamos nosotros los que avalemos esta situación porque implica una nueva claudicación, una nueva incoherencia y una nueva frustración para todos los rionegrinos.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Registro varios pedidos de uso de la palabra y en virtud de la solicitud de un cuarto intermedio para la hora 10, propondría a la Cámara que accedamos al pedido de cuarto intermedio y sigamos con el debate en la finalización del mismo.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - No. No vamos a acceder a eso. Nosotros pretendemos terminar el debate, mas allá que se haya extendido en el horario tenemos también urgencia de sancionar esta norma, por lo que solicito que sigamos con el uso de la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - La moción entonces es que prosigamos con el debate.

Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

**SR. ZUÑIGA** - Con la oposición de nuestro bloque, señor presidente, porque creo que esta urgencia que tiene el Ejecutivo provincial, debería ser estimulada con el tiempo suficiente; no es la primera vez que aparece este tipo de proyectos en forma intempestiva, inclusive a las comisiones llegan con una hora de anticipación y creo que en el momento que vivimos, nuestro bloque merece, al menos, la posibilidad de que pasemos a un cuarto intermedio en razón de los hechos enunciados.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar entonces la moción de proseguir hasta la finalización del debate y votación del proyecto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por mayoría.

Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

**SR. ZUÑIGA** - El bloque del Frente para el Cambio va a proceder a retirarse a los efectos de concurrir al sepelio de la señora esposa del compañero legislador Larreguy.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Solicito, señor presidente, en función del planteo, que se haga una lista de oradores con cierre de debate, a los efectos de acotarlo en el tiempo para concurrir a donde tiene que ir, fundamentalmente la gente de la oposición.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

**SR. ZUÑIGA** - El tiempo no nos da. Podemos conformar la lista de oradores pero no avanzar en sus exposiciones, porque en realidad ya estamos sobre las 10 de la mañana.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se procederá a tomar lista de los oradores.

Tengo pedido de palabra de los legisladores Falcó, Juan Manuel Muñoz, Bolonci y Sánchez.

Con esto cerraría la lista de oradores: Reitero, Falcó, Juan Muñoz, Bolonci y Sánchez.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Presidente: Nosotros, en función y en aras de colaborar en esto vamos a hacer que haga uso de la palabra un solo miembro de este bloque y va a ser el legislador Falcó.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

**SR. ZUÑIGA** - Presidente: Creo que no nos va a dar el tiempo físico para esto.

Como último pedido hago una reflexión, indudablemente debe ser urgente el tratamiento de este tema pero ello va a llevar treinta minutos y nuestro bloque de ninguna manera va a poder aceptar la continuidad de la sesión y nos vamos a retirar.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Lamento, presidente, que se tome esta determinación, pero también en función de las medidas que como el mismo presidente del bloque del Frente para el Cambio ha planteado, la urgencia del tratamiento de esta ley -cosa que sabíamos al inicio de esta sesión-, en el cual por supuesto lamentablemente los tiempos no han dado, nosotros reiteramos que vamos a permanecer en la Cámara para tratar de llevar adelante el debate, si es que los legisladores de la oposición permanecen en el recinto y si no procederemos a la votación.

-Se retiran del recinto los integrantes del bloque del Frente para el Cambio.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Voy a proceder entonces a dar la palabra al legislador Falcó, en función de avanzar en la decisión de la Cámara de continuar el debate.

**SR. FALCO** - Dentro de todas las consideraciones que se han hecho sobre este proyecto, creo que es importante aclarar fundamentalmente las de tipo político y no las cuestiones técnicas porque las características de estos convenios, las propuestas que vienen, que son transmitidas desde arriba hacia abajo, son inmodificables y son conductas plasmadas en el articulado de estos convenios.

Voy a hacer breve mi intervención, pero de todas maneras no puedo dejar pasar el análisis que de este convenio ha hecho la oposición.

Muchas veces han sido debatidos en esta Cámara planteos sobre la consulta popular, sobre constitucionalidad e inconstitucionalidad, fundamentalmente sobre el artículo 88 de la Constitución y muchas veces lo hemos argumentado no estando para nada de acuerdo con los juicios emitidos por la oposición. De resultados de esto nos ha parecido que en estas consideraciones políticas que se han hecho, se han vertido conceptos que hacen a una faz total y absolutamente equivocada y fundamentalmente hemipléjicas de la situación real de las normas de estos convenios y de estas decisiones políticas que implementa el gobierno provincial. ¿Por qué hemipléjicas?, ¿por qué este concepto sobre que solamente se ve la mitad de la situación?.

Fundamentalmente, señor presidente, porque aparentemente se nos quiere trasuntar un rol de un gobierno nacional que alcanza y facilita estas líneas crediticias a las provincias y no se analiza la situación de que el gobierno también le propone, con estas cuestiones, violar la Constitución de Río Negro, violar las consultas populares, propone también medidas de programas económicos de globalización de mercado, de destrucción de las economías regionales, de abandono de servicios, del 17 por ciento de desocupación, de 6 mil millones de déficit, de 500 mil despedidos; les propone también que haga lo mismo que se hace a nivel nacional cuando no se le da característica de empréstito a los 2000, 2500, 3000 millones que el ministro de Economía solicita a los fondos internacionales para endeudarse, específicamente para despedir gente, como las solicitudes del ministro Fernández, de emitir papeles de la deuda del mercado internacional para financiar la supresión de 30 mil empleados públicos. Entonces esta visión de leer los índices del INDEC por la mitad, de leer los índices que le competen a la oposición y no leer los índices que trasunta toda esta situación, nosotros consideramos que esta es una visión hemipléjica y se sigue insistiendo, señor presidente, sobre el tema de lo vinculante y no vinculante de la consulta popular. Nosotros en oportunidad de haberse presentado el ministro de Economía de la provincia para explicitar el mecanismo del procedimiento de la empresa de Energía Sociedad del Estado, habíamos formulado las siguientes preguntas o reflexiones sobre qué jerarquía había que darle al mandato popular surgido de las urnas, hasta dónde se extiende en el tiempo el carácter vinculante del mandato popular y cómo se armonizaba lo expresado por la voluntad popular el 19 de marzo con el resultado eleccionario del 14 de mayo. En la cuestión planteada y en lo referente específicamente al tiempo en que se extendía el mandato popular, nosotros sosteníamos que tampoco se podía sostener in eternum como tampoco se podía sostener que estaban obligados y vinculados todos los gobiernos a respetar el mismo. Recordábamos una frase de Pichetto cuando hacía la presentación de inconstitucionalidad que las políticas se vuelcan en las elecciones generales y en los plebiscitos solamente se consulta sobre medidas aisladas, únicas o especiales y si no se vota sobre estas medidas únicas y especiales es lógico suponer que los legisladores al que nos une un nuevo período, un nuevo mandato, están absolutamente atados de pies y manos para legislar y el Ejecutivo para gobernar, porque -como decía- están atados de pies y manos a las decisiones tomadas por gobiernos anteriores.

La realidad política de nuestra sociedad, se caracteriza por el dinamismo y dentro de un mismo período constitucional de gobierno se produce el cambio inicialmente inimaginable con esa realidad, entonces es razonable que una decisión sometida a consulta popular obligue a un gobierno consultante y no a los sucesivos gobiernos; una solución distinta ataría a quienes tienen la obligación de gobernar y de proponer cambios como son el Poder Ejecutivo de una provincia y el Poder legislativo en última instancia, con los resultados que serían de suponer. En estas cuestiones nosotros todavía esperamos que haya alguna emisión, algún juicio de valor sobre estos planteos de inconstitucionalidad; no conocemos que haya sido inconstitucional la transferencia del Banco de la provincia de Río Negro,

que sea inconstitucional el traslado de la Caja, que sea inconstitucional la cesión y la privatización de la empresa de energía Río Negro y, fundamentalmente, porque hemos explicitado en más de una sesión, nuestra postura con respecto a estas cuestiones, las que seguimos sosteniendo porque todavía no ha sido demostrado, ni en la justicia ni a resultas del debate, que no tengamos razón pero sí aceptamos la razonabilidad de la discusión y de los debates.

A efectos de ser breve y para evacuar exclusivamente la consulta con respecto al terrorismo que se está haciendo en estos últimos días sobre los presuntos masivos despidos que tienen ocultamiento en este convenio, nosotros no estamos convencidos, es más, de lo que sí estamos convencidos es que fundamentalmente desde que se pusieron en marcha estas medidas de restructuración del Estado rionegrino y de las cuentas públicas, ya han sido cubiertas las expectativas que sugieren o que piden en los tramos 1, 2 y 3 de este convenio con respecto a la disminución de los cargos de personal; esto ha sido a resultas de la comparación de las planillas de diciembre del 92 con las de octubre del 96 que señalan, como bien decía el legislador Sánchez, una disminución de 1564 cargos, no personas, en la provincia de Río Negro, sin contar todavía la probable disminución que se produciría con el pase a planta permanente, sin contar la probable disminución que se produciría con los retiros, con la posible ley de retiros voluntarios, lo que satisfaría las expectativas de reducción de personal que tiene el Banco Mundial. Pero es más, lo que no interpretamos y lo que en última instancia no tenemos realmente la seguridad, es de conocer la verdadera opinión de la oposición de esta provincia cuando ha votado con nosotros las medidas que inducían a aceptar el Pacto Fiscal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento y los decretos presidenciales que predisponían a que la nación le propusiera a las provincias este tipo de tratados.

-Se retira del recinto el señor legislador Eduardo Chironi, integrante del bloque del Frepaso.

Por todo lo expuesto, señor presidente, vamos a votar afirmativamente este pedido del Poder Ejecutivo de ratificar el convenio y vamos a proponer una modificación en el artículo 4º de la ley, que va a quedar redactado de la siguiente manera: **"artículo 4º.- El Poder Ejecutivo podrá dictar todas las normas pertinentes y adoptar las medidas que resulten necesarias y conducentes para dar cumplimiento al convenio que se ratifica por el artículo 1º de la presente ley. En todos los casos deberá darse conocimiento a la Legislatura provincial o requerirse su ratificación según corresponda, de acuerdo a las normas vigentes"**.

Por último, no quisiera que quede flotando en el ambiente la sensación de que el gobierno nacional, con todo este tipo de medidas y propuestas desde presidencia de la nación, desde el Ministerio del Interior y desde la Subsecretaría de la Función y de Relaciones Institucionales con la provincia, nos lleva a la antesala del paraíso y creo que en lo judicial nos lleva a la antesala del averno, esto es absolutamente una consecuencia de los mecanismos y del modelo económico que se ha elegido para regir los destinos de este país al que nosotros,

en determinadas circunstancias hemos expuesto nuestra posición filosófica y política y por supuesto en este caso vamos a acompañar afirmativamente la propuesta de adhesión al convenio firmado por el gobernador el 17 de noviembre del corriente año. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Manteniéndose la propuesta del presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, cerrada la lista de oradores, se va a votar en general y en particular el proyecto número 938/96 con las modificaciones propuestas leídas por el legislador Falcó. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio para concurrir al sepelio de la señora del legislador Larreguy.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Visto la solicitud del legislador Pascual, invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 15 horas.

-Reingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores integrantes del bloque del Frente para el Cambio: Barros, Benítez Gutiérrez, Bolonci, Díaz, Diez, García, Grosvald, Hernalz, Jáñez, Loizzo, Mon, Víctor Muñoz, Pinazo, Remón, Zúñiga y el integrante del bloque del Frepaso, legislador Chironi.

### **CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 11 y 30 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

Retomando el turno de los homenajes, tiene la palabra el legislador Barros.

**SR. BARROS** - Quiero hacer un pequeño homenaje y recordatorio a quien fue una de las personas que ha defendido hasta las últimas consecuencias a la región patagónica. Me estoy refiriendo al perito Moreno ya que el día 22 de noviembre se cumplió un aniversario más de su muerte.

Cuando se pretende evocar la figura de hombre que ha merecido, a pocos años de su desaparición física, el homenaje que un país entero le ha tributado con motivo de trasladarse sus restos al mausoleo levantado en la Isla Centinela, sobre el lago Nahuel Huapi y se intenta trazar una síntesis de su vida y obra, es menester situarnos en el escenario que actuó, con todas las circunstancias concomitantes, remotas, presentes y futuras que condicionan y perfilan su accionar.

Muchos años dedicados al estudio de estos territorios australes y los hombres que en ellos actuaron, hacen del doctor Francisco Pascasio Moreno la figura que supo levantar, en horas difíciles para nuestra nacionalidad, la bandera de nuestra soberanía y la defensa de nuestros territorios.

Como rionegrinos y patagónicos la vida del perito Moreno no nos es ajena. Parece increíble la cantidad de veces que recorrió a caballo esta inmensa geografía, o cuando el 22 de enero de 1876 llegó por primera vez al lago Nahuel Huapi, siendo el primer hombre blanco en llegar a sus orillas, proveniente del Atlántico.

Sin lugar a dudas la esencia misma de esta originalísima personalidad y la recia figura moral del doctor Francisco Pascasio Moreno lo hicieron el forjador de un mundo nuevo.

A él se debe el descubrimiento y redescubrimiento de una de las regiones más bellas de la Patagonia, mientras sus afanes científicos se concretaban en el Museo de La Plata, agregando además, la defensa de los argentinos en los conflictos limítrofes con la República de Chile, defensor acérrimo de la Tesis Argentina del tratado de 1881.

Explorador, paleontólogo, antropólogo, geólogo, geógrafo, etnógrafo, legislador, educador y poeta, son títulos que designan a Moreno, como figura relevante de su tiempo.

Moreno tuvo el insigne mérito de hacernos partícipes de sus inquietudes espirituales y la mayor de todas fue sin duda su profunda esperanza en el futuro de la Patagonia. Nadie como él pudo hacernos llegar su mensaje de manera más convincente y real, porque nadie como él estudió la vasta comarca del sur, que exploró de un extremo a otro, durante sus numerosas expediciones científicas.

Su epopeya patagónica jamás eclipsada por ningún otro argentino y su descollante actuación en el pleito fronterizo con Chile, finalizado con el triunfo de la Tesis Argentina, son hechos que ya pertenecen a la historia y elevan la figura del perito Moreno al plano de insigne defensor de nuestra nacionalidad en esta inmensa geografía patagónica.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas."**

Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

**SR. ZUÑIGA** - Señor presidente: Para plantear tres cuestiones. La primera de ellas, es para solicitar que el expediente 406/96 pase a la primera sesión del próximo período.

Otra es que en la medida que la Comisión de Labor Parlamentaria establezca el temario de la última sesión del año, pido preferencia para el expediente 799/96, que se refiere a la necesidad de dar solución a la situación que vive la región andina, especialmente la de El Bolsón con sus perjuicios económicos, que están seriamente intentando buscar las alternativas -después de la situación del Hantavirus- para ubicar sus productos en todo el ámbito provincial.

Por último, señor presidente, en la Comisión de Labor Parlamentaria habíamos previsto la posibilidad de que aún habiendo sido aprobado en primera vuelta el proyecto 825 que declara de utilidad pública y sujetas a expropiación las tierras para que en la ciudad de San Carlos de Bariloche pueda realizarse la ruta de circunvalación, no se incluyera en el Orden del Día de hoy por el solo efecto de que nos estaba faltando la ordenanza, solicito que, debido a que la misma fue acercada en el día de ayer a secretaría, este expediente se incorpore a los proyectos de doble vuelta para ser considerados en esta sesión.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

**SR. CHIRONI** - Presidente: Solicito el tratamiento sobre tablas del expediente 898/96 referido a la declaración de interés provincial el Primer Festival Folclórico de Integración Nativa a realizarse en la ciudad de Viedma los días 3, 4 y 5 de enero del próximo año.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Presidente: Anticipo el acuerdo a los pedidos hechos por los presidentes de los bloques del Frente para el Cambio y del Frepaso y aprovecho para recordarles que teníamos que cambiar el Orden del Día en función de tratar previamente en segunda vuelta el expediente 883/96 que es el que modifica el artículo 2º de la ley 2348 de la Comisión Contralora de seguimiento de la planta de soda solvay en razón de que después, en el temario, creo que hay un proyecto de comunicación que está hablando sobre la misma comisión y que lleva el número 875. O sea, solicito que este expediente sea tratado posteriormente a la aprobación en segunda vuelta del 883.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Vamos a someter a votación las siguientes propuestas: del Frente para el Cambio para que el expediente 406/96 pase para la primera sesión del próximo período, o sea que se levante del Orden del Día de hoy; 799/96, preferencia con despacho para la próxima sesión y que el 825/96 se incorpore al tratamiento en la sesión de hoy en doble vuelta. El pedido del legislador Chironi para el expediente 898/96, que se trate sobre tablas y acceder a lo solicitado por el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical-Alianza para la Patagonia en cuanto al tratamiento del 883/96 con anterioridad al 875/96. Las voy a someter a votación expediente por expediente.

Se va a votar el pedido para el expediente 406/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se va a votar el pedido de preferencia con despacho de comisión del expediente número 799/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se va a votar la solicitud de incorporar en la sesión de hoy el tratamiento del expediente número 825/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El mencionado expediente pasa a integrar el Orden del Día.

Se va a votar la incorporación a la sesión del día de la fecha el tratamiento del expediente número 898/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad. El mencionado expediente pasa a integrar el Orden del Día. Luego les daremos tratamiento en el orden explicitado, primero, al expediente 883/96 y posteriormente al expediente 875/96.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: *"Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación, que tuvieren el trámite reglamentario"*, con excepción del expediente 875/96.

**Expediente número 304/96, proyecto de comunicación.** Al Poder Ejecutivo -Tesorería General de la provincia-, vería con agrado se implementen medidas para que los sueldos de los agentes activos de la administración pública, que sean susceptibles de descuentos para ser acreditados al pago de cuotas alimentarias, sean puestos al día y abonados en término. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y se le dará el trámite respectivo.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 413/96, proyecto de ley**. Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación- que incluya en el currículum de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, la enseñanza de la Constitución nacional. Autores: Guillermo José Grosvald y Raúl Hernán Mon.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 416/96, proyecto de comunicación**. Al Poder Ejecutivo Nacional -Congreso de la nación- su rechazo a la iniciativa del gobierno nacional que procura la privatización de las centrales atómicas y la construcción de repositorios nucleares. Autor: Mariano Ramón Palomar y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 524/96, proyecto de ley**. Al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Salud y Acción Social- establezca en forma obligatoria y gratuita en el ámbito de la provincia, la vacunación contra la meningitis por HIB, parotiditis urleana y la rubeola. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 643/96, proyecto de declaración**. De interés provincial el Curso de Capacitación para la dirigencia política, realizado en la localidad de San Carlos de Bariloche en el mes de septiembre del corriente. Autor: Pedro Iván Lazzeri.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 673/96, proyecto de comunicación**. Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se determine la superficie para el funcionamiento de la empresa de Servicios Ferroviarios Patagónicos (SE.FE.PA.), atento a las necesidades de los municipios de realizar distintas obras. Autor: Carlos Alberto Larreguy.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 689/96, proyecto de comunicación**. Al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto- que vería con agrado la integración al grupo de trabajo de recursos hídricos compartidos de la Cuenca del Puelo, de un representante por la provincia. Autor: Roberto Barros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 694/96, proyecto de declaración**. De interés provincial la realización del sexto desafío patagónico denominado **"Del mar a los Andes por la Patagonia"**. Autor: Rubén Omar Dalto.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 700/96, proyecto de comunicación**. Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado implemente un subsidio destinado a una tarifa eléctrica diferencial para los riegos agrícolas. Autores: Juan Manuel Accatino y Alcides Pinazo.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

24/10

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 702/96, proyecto de comunicación**. Al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto- que vería con agrado se dé operatividad al Paso Internacional de Río Puelo. Autor: Roberto Barros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 711/96, proyecto de comunicación** que solicita a la empresa FERROSUR derive las cargas que actualmente realiza en la estación de la localidad de Allen a su igual de Contralmirante Martín Guerrico. Autores los señores legisladores Sánchez y Diez.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 714/96, proyecto de comunicación** que expresa su rechazo al proceso de privatización de la central hidroeléctrica Yaciretá en los términos propuestos por el Poder Ejecutivo nacional. Autor el señor legislador Pascual y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 716/96, proyecto de declaración** de interés provincial el libro denominado **"El riego en la provincia de Río Negro, auge, crisis y futuro"** de autoría del ingeniero Osvaldo Casamiquela. Autores los señores legisladores Barros, Larreguy y Loizzo.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 717/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo que vería con agrado que a través del organismo competente conjuntamente con la municipalidad de San Antonio Oeste proceda a la evacuación de los residuos contaminantes acumulados por la empresa Geotécnica. Autor el señor legislador Lassalle y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 754/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Secretaría de Estado de Planificación y Ministerio de Economía-, que vería con agrado incorporen la información básica agroecológica de la margen norte del río Negro a los efectos de ser incluida en las presentaciones que realiza la provincia. Autor el señor legislador Palomar y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 756/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio del Interior- sobre repudio a las expresiones vertidas por el dictador Carlos Suárez Mason. Autor el señor legislador Sarandría y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 757/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional sobre su preocupación por el dictamen del Procurador General de la Nación, que recomienda a la Corte revocar la sentencia que ordena realizar exámenes a fin de determinar la identidad de un menor. Comisión Especial de Derechos Humanos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 775/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Secretaría de Obras y Servicios Públicos- incorpore al próximo presupuesto una partida destinada a elaborar un plan de energía no convencional que se aplicará en la ejecución de obras para el uso de energía eólica y solar. Autores los señores legisladores Grosvald y Mon.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 791/96, proyecto de comunicación** que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado de Salud Pública cree un fondo Específico para atender la grave problemática del Hantavirus. Autor el señor legislador Dalto y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 805/96, proyecto de comunicación** que vería con agrado que el Consejo de Salud Pública juntamente con el Consejo Provincial de Educación implemente propuestas y programas a partir del primer año del III ciclo de la escolaridad sobre el peligro de la anorexia y la bulimia. Autor el señor legislador Díaz.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 819/96, proyecto de declaración** de interés provincial la realización del Campeonato Nacional de Parapente -vuelo libre- a realizarse en la localidad de El Bolsón del 4 al 9 de febrero de 1997. Autor el señor legislador Barros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

25/12

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 859/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se incluya en el presupuesto 97 las partidas presupuestarias destinadas a la construcción del puente sobre el río Negro entre Chichinales y Valle Azul. Autor: Chiuchiarelli, Eduardo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, comunicación y declaración de urgente tratamiento de acuerdo al artículo 75 del Reglamento Interno.

En primer término se va a tratar el **expediente número 946/96, proyecto de comunicación** a las autoridades del Banco Hipotecario Nacional, que vería con agrado se establezcan condiciones más beneficiosas a los deudores de viviendas radicados en la provincia. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

**CAMARA EN COMISION**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Mayo por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SRA. MAYO** - Por la afirmativa, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Diez por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. DIEZ** - Dictamen favorable, señor presidente.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 946/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Estábamos esperando el expediente número 898/96 solicitado por el legislador Chironi, pero en función de que el mismo estaba en comisión voy a proponer a la Cámara que tratemos juntos el proyecto de resolución número 875/96 y el proyecto de comunicación número 898/96 después del tratamiento de las leyes...

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

**SR. DIEZ** - Señor presidente: No se iba a empezar con el tratamiento de los proyectos de doble vuelta?.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Es lo que estaba proponiendo.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Pasamos al tratamiento de los proyectos de doble vuelta para ser considerados de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 343/95, proyecto de ley** que autoriza al Departamento Provincial de Aguas, a transferir al "**Club Aguas del Departamento Provincial de Aguas**", el dominio de una fracción de terreno ubicada en el Parque Industrial de Viedma. Autor: Kugler, Juan Ricardo.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli) -**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 144/96 , proyecto de ley**, prevención de accidentes. Autor: Sarandría, Juan Ricardo.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Sarandría.

**SR. SARANDRIA** - Señor presidente: Quisiera introducir modificaciones que han sido sugeridas por el legislador Barros y consensuado por quien habla sobre algunos artículos de esta ley, concretamente el artículo 4º quedará redactado de la siguiente forma: **"Confórmese el Sistema Provincial de Prevención de accidentes, el que está integrado por el Consejo Provincial de Salud Pública, Policía provincial, Vialidad de Río Negro, Dirección de Transportes, Consejo Provincial de Educación, Municipios y entidades no gubernamentales interesadas en la problemática. Asimismo se faculta al Poder Ejecutivo a ampliar la nómina de integrantes del sistema si se considera que perfeccionará el cumplimiento de la presente."** En el artículo 5º se modifica el párrafo inicial. Donde dice **"Serán funciones del Consejo..."** deberá decir: **"Los integrantes del Sistema de Prevención de Accidentes tendrán las siguientes funciones"**. El artículo 34 quedará redactado de la siguiente forma: **"El Sistema Provincial de Prevención de Accidentes coordinará la aplicación de la presente Ley."**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar con las modificaciones propuestas por el autor. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 299/96, proyecto de ley** que crea en el ámbito del Consejo Provincial de Salud Pública, el Programa de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana. Autores: Marsero, Nidia Viviana y otros. Agregados expediente números 301/96 y 479/96.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 385/96, proyecto de ley** que establece estabilidad fiscal para la actividad forestal de productores rionegrinos comprendidos en la ley nacional número 13.273. Autores: Grosvald, Guillermo José y Mon, Raúl Hernán.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 626/96, proyecto de ley** que incorpora el artículo 6º bis a la ley número 2342 de impacto ambiental. Autor el señor legislador Juan Muñoz y otros.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 729/96, proyecto de ley** que establece norma para la determinación de la antigüedad de cada agente en el ámbito de la Legislatura provincial. Autor el señor legislador Muñoz y otros.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 750/96, proyecto de ley** que declara de interés público y de carácter prioritario la realización de una campaña para regularizar la documentación identificatoria de todos los habitantes de la provincia que se encuentren en infracción. Autores los señores legisladores Diez y Sánchez.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 764/96, proyecto de ley** que suspende mientras dure la emergencia agropecuaria la aplicación de los incisos b) y c) del artículo 13 de la ley número 2775, Programa Rionegrino de Promoción de las Exportaciones. Autor el señor legislador Medvedev y otros.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 798/96, proyecto de ley** que reglamenta el artículo 32 de la Constitución provincial -Igualdad de derechos entre la mujer y el varón. Autor el señor legislador Sarandría y otros.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 811/96, proyecto de ley** que crea la comisión mixta de apoyo a la investigación del Hantavirus (CO.MI.HAN). Autores los señores legisladores Dalto, Lázzeri, Medvedev y Agostino.

Tiene la palabra el señor legislador Dalto.

**SR. DALTO** - Hay que incorporar también al legislador Roberto Barros como co-autor de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Así se hará, señor legislador.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 883/96, proyecto de ley** que modifica el artículo 2º de la ley número 2348 que crea la Comisión Contralora de la Obra de la Planta Elaboradora de Carbonato de Sodio en San Antonio Oeste. Autora la Comisión de Labor Parlamentaria.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

-Reingresa al recinto y ocupa su banca la señora legisladora Penroz.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 825/96, proyecto de ley**. Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, inmuebles ubicados en la localidad de San Carlos de Bariloche. Autores: Bloque Unión Cívica Radical-Alianza para la Patagonia y Frente para el Cambio.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 875/96, proyecto de resolución**. Constituir la Comisión contralora de la obra de instalación de la planta elaboradora de Carbonato de Sodio en San Antonio Oeste. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 898/96**, solicitado por su autor, Eduardo Chironi, el tratamiento sobre tablas. **Proyecto de declaración.** De interés provincial el primer festival folklórico de integración nativa a realizarse en la ciudad de Viedma los días 3, 4 y 5 de enero de 1997.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

### **CAMARA EN COMISION**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en comisión.

Por la comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

**SRA. MILESI** - Damos su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** -Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor legislador Diez.

**SR. DIEZ** - Damos su aprobación.

### **CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar el levantamiento del estado en comisión de la Cámara. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Nos encontramos en el tratamiento del expediente número 898/96.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento de las mociones de preferencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento Interno.

El expediente 406/96 fue solicitada la suspensión de su tratamiento en el día de hoy.

Comenzamos con el **expediente número 426/96, proyecto de resolución**. Reglaméntase e intégrase la Comisión Especial Legislativa, dispuesta por la ley número 2747 (Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas). Autora: Comisión especial de control de las rendiciones del Tribunal de Cuentas con el acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Pasamos a completar el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, artículo 99 del Reglamento Interno.

Corresponde considerar el **expediente número 260/95, proyecto de ley** que autoriza la creación y transferencia de parcelas por el régimen de consorcio parcelario. Autor: Bautista José Mendioroz y otros.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Solicito que se lean solamente los dictámenes de comisión en razón de que existe unanimidad para su tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Así se hará, señor legislador.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Mayo.

**SRA. MAYO** - Señor presidente: El desarrollo social y económico da lugar a que aparezcan nuevas formas de vinculación entre las personas y de estas con los bienes y servicios. Estas novedosas modalidades requieren, a su vez, la adecuación de las estructuras jurídicas a sus características.

Si no procediéramos a su debido tiempo a esa adecuación de las normas en función de los nuevos hechos, estaríamos perjudicando las posibilidades de inversión y crecimiento económico y contribuiríamos a generar innecesarias situaciones litigiosas. Estas consideraciones son válidas para presentar a la consideración de la Cámara el proyecto de ley que crea el Régimen de Consorcio Parcelario, iniciado en su momento por quien hoy preside esta Legislatura, dicho proyecto tiende a establecer un marco jurídico para las nuevas formas de propiedad inmueble conjunta que están apareciendo y adquiriendo creciente pujanza en algunos sectores del país y de la provincia. Tales son, entre otras, los cementerios privados, los llamados clubes de campo, los consorcios urbanos y, en general, los conjuntos habitacionales caracterizados por espacios o tiempos comunes no públicos, que no responden estrictamente a los lineamientos de la propiedad horizontal, principalmente porque en esos casos no se da el componente básico de la horizontalidad, la propiedad de un nivel superpuesto entre otros niveles, pero además porque no establecen criterios innovadores para compartir otros espacios y momentos de vida.

La búsqueda de mayor privacidad de esas áreas de circulación restringida, de sectores parqueados para uso privado y de condiciones de seguridad particulares, es la que viene generando esas modalidades que hemos enumerado y se ha comprobado la necesidad de que la legislación avance en esta materia, teniendo en cuenta dos aspectos:

En primer término, las dudas y situaciones conflictivas que podrían aparecer en relación con el derecho de propiedad de los adquirentes de dominio en esas condiciones y por otra parte, los eventuales conflictos para dirimir el alcance de la esfera privada y la pública en cuestiones tales como la circulación y la seguridad en estos conjuntos inmobiliarios.

El proyecto legal que presentamos ha sido consultado en diversas instancias. En primer lugar se lo giró a los municipios, porque según indica el mismo proyecto, serán ellos la primera y natural autoridad de aplicación de la ley en sus jurisdicciones; ello en atención al inciso 12 del artículo 229 de nuestra Constitución que les asigna la función de organizar y reglamentar el uso del suelo. También se consultó a especialistas en la materia y a colegios profesionales vinculados a la temática, redundando tales consultas en el enriquecimiento del texto que hoy se propone.

A partir de la sanción de la ley y conforme a su artículo 2º, será atribución de los municipios, si se ha dado cumplimiento a los recaudos previstos, la autorización para afectar tierras a este régimen. Con ello se pone en manos de las autoridades comunales una importante herramienta para la regularización de sus espacios. La provincia sólo actuará en esta materia en los casos en que no existiere jurisdicción municipal. La ley hará viable además que, contándose con la autorización correspondiente y cumpliéndose los requisitos generales, se inscriba esta modalidad de consorcio en el Registro de la Propiedad Inmueble. Las consultas realizadas han permitido dejar en claro esta atribución legal a la provincia y la registración así dispuesta será un factor de seguridad jurídica para los propietarios de los consorcios.

Es de destacar que, en resguardo de los roles tutelares básicos del Estado, se prevén recaudos tales como la dotación de servicios y espacios esenciales para el normal funcionamiento del consorcio en el artículo 3º inciso g). Sin esa dotación, el mismo no podrá ser autorizado. De igual modo, se ha previsto la obligatoriedad de parcelas de uso común y de servidumbre en beneficio de los propietarios del consorcio.

Todas estas precauciones aspiran a proteger los intereses del inversor individual que aspira a constituirse en propietario dentro de un consorcio, garantizándole que en él va a contar con las comodidades y facilidades básicas.

Se ha optado por dejar a los consorcios la opción de ceder o no al dominio público las áreas destinadas a circulación interna en atención a las características particulares de estos conjuntos inmobiliarios, pero el proyecto remarca en sus artículos 5º y 6º las atribuciones y el compromiso del sector público en lo que hace a contralores y requisitos de salubridad, seguridad y preservación del medio ambiente. De esta manera, a la vez que se resguardan los roles básicos del Estado, se evitan situaciones conflictivas para el futuro.

La especial importancia que se le ha prestado al Reglamento que deberá tener cada consorcio y al funcionamiento de su asociación de propietarios, trata de garantizar el buen funcionamiento de estos entes, previendo la amplia participación de los propietarios y ofreciendo un marco de

administración que favorezca la resolución de eventuales conflictos de convivencia. Las asociaciones de propietarios serían las titulares de los espacios y bienes destinados al uso común, así como las corresponsables de las prestaciones y comodidades básicas. Estas características hacían necesario que se delinearán cuidadosamente sus roles.

Completan el articulado del proyecto las normas destinadas a resguardar los derechos de los adquirentes durante el lapso en que aún no se haya constituido la asociación de propietarios y en el caso de que se pretenda modificar o desafectar el consorcio parcelario.

Señor presidente: Entendemos que en el proyecto que está a consideración de nuestro pares y que ha merecido aprobación unánime en comisiones se ha contemplado cuidadosamente esta nueva realidad económica y social para conciliar el interés de quienes promueven las inversiones, con la búsqueda de seguridad de los adquirentes y con las obligaciones y los compromisos básicos del Estado municipal, provincial y nacional.

La sanción de este proyecto constituirá un paso más avanzado en la elaboración de esta norma jurídica que cada día se torna más necesaria y favorecerá un mayor interés y toma de conocimiento por parte de los sectores profesionales y económicos de la provincia. Es previsible entonces que, para el posterior tratamiento en segunda vuelta, contemos con nuevas opiniones fundamentadas que permitan, si es preciso, mejorar su articulado.

Consideramos que ha sido cumplida en relación con este proyecto una fundamental tarea legislativa que tiende a dar seguridad jurídica a las personas y a las transacciones, a definir los roles estatales y particulares y a prevenir las posibilidades de conflicto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 260/95. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 334/96, proyecto de ley** que encomienda al Poder Ejecutivo realice gestiones tendientes a obtener una fuente financiera destinada a solventar los estudios del denominado Proyecto de Máxima, que permitirá utilizar el Sistema Hídrico Limay - Negro. Autor: Falcó, Luis Alberto y otros.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Presidente: Solicito que se lean exclusivamente los dictámenes del expediente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Perfecto.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes del expediente número 334/96.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** - Solicito que se dé lectura a la propuesta formulada en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)**- Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Solicito un breve cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 28 horas.

**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 12 y 33 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

En consideración el expediente 334/96.

Solicito a los señores legisladores ocupen sus bancas.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

**SR. FALCO** - Señor presidente: Hace ya un tiempo los legisladores hemos estado interesados en un tema que juzgamos importante, que era el aprovechamiento del recurso agua y fundamentalmente de las cuencas de los ríos Negro y Limay en lo que respecta al territorio rionegrino.

Como resultado de nuestras investigaciones y de nuestras lecturas encontramos un sinnúmero de proyectos y de ideas entre los cuales figuraba éste que se dio en llamar proyecto de máxima. Este proyecto de máxima ya había sido considerado hacía muchísimos años y fue reconsiderado por gente de la provincia en la Secretaría de Planeamiento allá por el 84 y por técnicos de la Dirección de Estudios Especiales de la Legislatura cuando esta dirección existía allá por el año 89. Este proyecto revestía algunas finalidades de suma importancia pero no había sobrepasado -nunca sobrepasó- el nivel de idea y de inventario, entonces pensamos con el único espíritu -esto es bueno aclararlo- que nos alentaba y con el único objetivo de poner estas ideas y este inventario a disposición de los técnicos y del presupuesto de la provincia de Río Negro a poner estas ideas para avanzar a ver si se podía llegar a un estudio concienzudo que nos llevara a una prefactibilidad o a una factibilidad de realización de algunas de las cosas que contiene el proyecto y que nos parecía interesante.

Vuelvo a insistir, el único espíritu era poner en marcha y desempolvar las telarañas de una cuestión que fue vista y estudiada por muchos técnicos en la provincia de Río Negro y que a nuestro juicio merecía seguir avanzando y seguir avanzando es llevar de inventario o de idea a la posibilidad de que algún tramo, sector o pedazo de estas ideas elaboradas por otra gente pudiera en algún momento desarrollarse en la provincia. Nos parecía importante la idea de transformar gran parte del territorio árido del río Negro en una región agrícola-forestal, en posibilitar y mejorar el riego de los valles ubicados en las márgenes del Limay y el Negro en territorio rionegrino para abastecer del precioso recurso agua para uso humano e industrial, aumentar la oferta de producción pese a las vicisitudes económicas de la provincia y del país, aumentar la oferta de producción de energía hidroeléctrica, posibilitar de estudiar la posibilidad de la navegabilidad de un canal de esas dimensiones atravesando la provincia y un concienzudo y somero estudio de la atenuación de las crecidas y de la seguridad de las presas.

Hemos formulado esta idea con un espíritu abierto, hemos receptado todas las inquietudes y el meduloso análisis que se ha hecho en cada una de las condiciones en donde casi todos los legisladores han aportado ideas y han modificado esta idea original que hemos presentado. Personalmente me siento absolutamente satisfecho por el estudio y la consideración a la que se llegó con esto que me parece es importante, es fundamental y va a tener en algún determinado momento -quizá nosotros no lleguemos a ver- una influencia muy importante en el desarrollo de las fronteras económicas de la provincia de Río Negro si alguna de estas ideas que otra gente ha empezado, se lleguen a concretar. Todas estas modificaciones y -yo diría- estos dictámenes que han aparecido en las Comisiones de Recursos Hídricos, de Asuntos Económicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General, reflejan, de alguna manera, las inquietudes que sobre este tema han planteado los distintos legisladores y las consultas efectuadas a todos los departamentos técnicos que han pasado por el estudio de este proyecto. Hoy me parece importante resaltar que es uno de los grandes proyectos de idea con respecto al uso racional de los recursos acuíferos que tiene la provincia de Río Negro con sus dos vías fundamentales como son los ríos Limay y Negro. Por eso dejo expresada mi satisfacción al tratamiento de este tema y espero que con el mismo espíritu con que fue presentado y debatido en las comisiones, sigamos trabajando por una idea que sin duda, en algún momento va a tener una importancia fundamental para el desarrollo y la economía de los rionegrinos. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

**SR. BARROS** - Señor presidente: Nuestro bloque va a votar afirmativamente este proyecto con las modificaciones que surgieron en la Comisión de Recursos Hídricos, que no coinciden con el proyecto original porque consideramos que en la provincia existen buenos técnicos y una organización sobre todo en el tema de recursos hídricos bien institucionalizada y con jerarquía, -me estoy refiriendo al Departamento Provincial de Aguas- que entre paréntesis, puedo decir que lamentamos que esté en esta etapa de privatización, creíamos que nunca iba a llegar, pero creemos que es el organismo que tenemos en la provincia el que realice este estudio basado en las ideas que ya han sido expresadas por el legislador preopinante y que es necesario pasar a nivel de prefactibilidad pero pensamos que también es necesario que la provincia ponga énfasis en resolver los distintos sistemas de riego que están en este momento siendo utilizados por la producción de Río Negro como es el Alto Valle, Valle Medio y General Conesa, que por las estadísticas conocemos que hay muchas hectáreas improductivas, consideramos que debe ser eficientizado ese sistema; por eso la Nación ha concedido el crédito PROSAP para que justamente estos sistemas de riego tengan una mayor eficiencia y que se traduzca en un menor costo para la producción de Río Negro. Estamos de acuerdo que tenemos que tener los estudios de base necesarios para que día a día la provincia se siga desarrollando pero creemos innecesario que dada la situación actual crítica de Río Negro algunos gastos sean absorbidos por alguna consultora,

por eso preferimos apoyar a un organismo de la jerarquía que tiene aquí el Departamento Provincial de Aguas para que se encare la primer etapa de un estudio un poco más profundo en este proyecto de máxima de la provincia de Río Negro. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 532/96, proyecto de ley**, inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de los bienes que posee el Estado Provincial y creación de una Comisión Especial para dicha inscripción. Autor: Juan Manuel Muñoz.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Solicito que se dé lectura solamente a los dictámenes de comisión, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Así se hará, señor legislador.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor Juan Manuel Muñoz.

**SR. MUÑOZ** - Señor presidente: El proyecto en cuestión tiende a regularizar fundamentalmente la situación de un conjunto de bienes que son propiedad de la provincia.

Siempre he dicho que trato de ser escueto pero me voy a tomar un par de minutos más porque quiero explicar algo que en este ámbito es necesario comentar. Muchos de estos bienes provienen, los más, como consecuencia de la transferencia de los servicios de la nación a la provincia, concretamente los servicios de riego, con un sistema muy importante como es el riego del Alto Valle, el del Valle Medio, el de Conesa, del canal principal del IDEVI y de la zona del río Colorado.

La figura, concretamente desde el punto de vista lega, es una figura de la prescripción adquisitiva, administrativa, con antecedentes en legislación nacional que han servido para que la provincia lo equiparara. Con esto quiero decir concretamente, que Río Negro quiere incorporar como bienes todos estos sistemas que han sido transferidos de la nación como delegación de funciones; se transfirió la gente, que aumentó la planta de personal de la provincia, tal el caso de SEFEPA, del sistema eléctrico, del sistema de agua potable y fundamentalmente del sistema riego. Todos ellos los absorbió la provincia adecuadamente y queremos regularizar esta situación, fundamentalmente para poder cumplir con un cometido del gobierno que es transferir adecuadamente estas tierras.

Voy a discrepar con los legisladores del Frente para el Cambio porque en ocasión anterior, en el tratamiento del tema del crédito de 24 millones, sembraron una duda con respecto al comportamiento de la provincia para con el Departamento Provincial de Aguas, del cual yo he formado parte y me siento corresponsable de todo. Nosotros no preparamos este sistema para transferírselo a Yabrán, como el sistema de ENCOTESA, el tema de los aeropuertos o de todos aquellos que en este momento el gobierno nacional está denunciando a través del ex-ministro Cavallo; tratamos, dentro de las circunstancias particulares, de ser consecuentes con nuestros principios y no se lo transferimos a Yabrán, se lo transferimos a los productores, en el Valle Medio, en el Alto Valle, en Río Colorado, en Conesa y donde corresponda. No hay doble interés.

Justamente el sistema de riego supera ampliamente el costo del sistema de agua y cloaca; supera el 51 por ciento y quiere decir que la condición que se establece en el dichoso convenio, del cual no pude hablar porque las circunstancias así lo requirieron, está dada ya con la transferencia a los productores natos de la provincia de Río Negro, nuestros habitantes, aquellos que eran ferroviarios, que también los tomamos nosotros, aquellos que eran empleados de energía, que también los tomamos en este exceso de funciones del Estado provincial; ellos están hoy en día respondiendo como productores y a ellos le estamos transfiriendo el sistema, no a Yabrán.

Lo quiero dejar en esta importancia porque la transferencia que se permite con este saneamiento de restricciones administrativas tiene como propósito hacer esa transferencia cierta. Y cuando hablamos de transferir, también nos vamos a incorporar como bienes, situaciones que ya están saneadas como son, la transferencia de Obras Sanitarias de la Nación y los de capital privado, por ejemplo a través de las cooperativas, la Cooperativa de El Bolsón, en la cual hay un representante o gente de El Bolsón, la Cooperativa de Catriel, la Cooperativa de Bariloche que representan a sectores privados y tendrán que discutir con el Estado si esa figura responde o no a intereses propios.

Fundamentalmente quiero terminar este año diciéndole a la gente del Departamento Provincial de Aguas en particular, de la cual todos reconocemos su idoneidad, que se quede tranquila, que nosotros los radicales vamos a proteger adecuadamente sus intereses.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez. JAÑEZ - Para anticipar el voto positivo del Frente para el Cambio al proyecto de ley número 532/96 que estamos tratando en este momento, por cuanto entendemos que el mismo promedia una regularización registral de los bienes que han sido transferidos por el Estado rionegrino.

Me parece oportuno también marcar, desde el Frente para el Cambio, la sorpresa o creencia de que una vez más en este Poder Legislativo, de parte de integrantes de la bancada oficialista, cuando se encuentran caminos de diálogo en la búsqueda de soluciones comunes para los intereses de la provincia, pareciera que hay interés de buscar la disidencia y la confrontación en cuestiones que nosotros no las buscamos, así que no nos parece que el legislador preopinante deba insertar esta chicana al bloque del Frente para el Cambio que se propone -insisto- en el tratamiento del expediente 532/96, dar el voto positivo.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVOLD** - Señor presidente: Me parece válida esta suerte de aclaración porque quizá no fui lo suficientemente explícito en mi intervención por el proyecto 938/96. No está en discusión qué tipo de concesión o privatización se va a hacer con SEFEPA, el DPA, SAPSE, los puertos, nosotros apuntábamos y marcábamos la dificultad técnico jurídica que hay, en que no se puede avanzar por ese camino porque está lleno de inconstitucionalidades, no estamos hablando de si lo va a recibir mi vecino chacarero o si lo va a recibir Yabrán, estamos diciendo que tiene que quedar en el ámbito de la provincia. Eso es lo que quisimos explicitar, lo voy a decir más claro, tengo un amigo que dice que no juega al póquer por tres motivos, el primero porque no tiene plata, los otros dos no tienen importancia. Acá pasa lo mismo, esta ley no sirve por tres motivos, una porque es inconstitucional, los otros dos son aditamentos a la posición.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Muñoz.

**SR. MUÑOZ** - Voy a aclarar lo siguiente, respondiendo a la inquietud de los legisladores preopinantes. No estoy diciendo que el justicialismo de Río Negro responda a Yabrán, estoy planteando en carácter genérico, yo no juego al póquer como el ingeniero Grosvald, o sea que no conozco estas mañas del

póquer, soy tal vez mucho más simple. Lo que quiero plantear concretamente es lo siguiente: El trámite que estamos siguiendo es conseguir la propiedad de las tierras en función de las transferencias que hizo la Nación para asignársela, cosa que se ha hecho a través de los consorcios de regantes a quien le corresponde que es el productor. Hoy día, según mi cuenta, más del 51 por ciento del capital del DPA corresponde al sistema de riego conformado por el canal principal, secundario, terciario, cuaternario y todo el sistema de desagüe que conforma todo el sistema, por eso digo que me parece prematuro utilizar esta particular circunstancia y ahí es donde digo que hay un carácter tendencioso para crear inquietudes en la población donde no corresponde crearlas; cuando hagamos el tratamiento legislativo, con el agregado que se ha hecho a este proyecto de ley, cierto, llegará el momento de tratar en este seno si va contra Yabrán o va contra los intereses propios.

En ese momento veremos la realidad del sistema; lo mismo quise plantear con el sistema de agua porque hay cooperativas idóneas que representan al sector privado y que solucionan plenamente las necesidades de cada lugar.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVALD** - No vamos a entrar en chicanas.

Sobre el tema de transferir los sistemas de riego a los particulares, como es la idea que se está esbozando, recomiendo que se estudie concretamente lo que ocurrió en el Estado de California, que tiene problemas que se están discutiendo en la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos porque ha creado conflictos realmente importantes.

Recogiendo esa experiencia internacional, que es muy rica, creo que la transferencia -como la ha planteado Muñoz- es un riesgo muy grande e insisto está esta jurisprudencia en discusión desde hace varios años en Estados Unidos, California.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 638/96, proyecto de ley** sobre derechos del paciente que deberán ser difundidos a la población y exhibidos en todos los centros asistenciales públicos y privados de la provincia. Autor el señor legislador Sarandría y otros.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Presidente: Solicito que se dé lectura solamente a los dictámenes, en función de que los mismos tienen despacho por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Así se hará, señor legislador.

Solicito a los señores legisladores que para debatir en el recinto pidan la palabra, que como en todos los casos les será otorgada.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Sarandría.

**SR. SARANDRIA** - Señor presidente: Existen principios aceptados universalmente que se relacionan con el derecho a preservar la salud y a recibir adecuada atención para ello.

Cierto es que el ciudadano normalmente asiste a un servicio de salud cuando se encuentra inquietado o alertado por alguna situación particular. En ese ámbito hace uso del derecho proclamado universalmente, se ejercita en la relación médico-paciente y debe asumir algunas responsabilidades en pos de preservar su salud. En esa circunstancia donde concurren la demanda de servicios por un lado y la ejecución de un acto médico por el otro, asisten al paciente ciertos derechos que les son propios que consideramos deben ser enunciados y puestos en conocimiento de la población en virtud de que en una relación asimétrica como es la de paciente-médico, o más genéricamente, la de paciente-prestador, existe la posibilidad de eventuales avasallamientos, tanto del profesional que le asiste como de la institución sanitaria.

Un médico, o prestador afín, debe actuar siempre de acuerdo con su conciencia y en el mejor interés del paciente cuando se le presentan dificultades prácticas, éticas o legales. Está ejerciendo de esta manera uno de los tres pilares de la bioética, que es el principio de beneficencia, es decir, que busca el bien, o sea, lo mejor para su paciente.

El respeto por los derechos del paciente no hace más que poner en práctica el principio de autonomía, que constituye el segundo de los tres pilares sustentados por la bioética.

Sobre este tema, debemos dejar en claro que el principio de autonomía se encuentra acotado y a su vez acota al principio de beneficencia y al principio de justicia. Esta circunstancia se palpa claramente en el comentario efectuado por el constitucionalista Germán Bidart Campos, sobre la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en autos caratulados **"Bahamonde Marcelo s/medida cautelar"**, y que traemos a colación porque plasma el espíritu de este proyecto de ley.

Marcelo Bahamonde era, es, un paciente que profesaba el culto de Testigo de Jehová y que, padeciendo una hemorragia digestiva en el Hospital de Ushuaia, cuyo tratamiento requería una transfusión de sangre y en virtud de su fe religiosa, interpuso una medida cautelar que después de ser rechazada en sucesivas instancias, terminó en la Corte Suprema de Justicia.

En esa ocasión, no obstante la decisión de in oficiosidad del pronunciamiento, es decir, que ya no existían las circunstancias que le habían dado origen, seis de los nueve jueces entraron a dilucidar el tema de la objeción de conciencia y lo dieron por claramente resuelto en la ley. Estos seis jueces han definido su posición favorable al respeto de la objeción de conciencia en el campo de la salud personal. Los otros tres jueces no votaron en forma negativa sino que se ampararon precisamente en la in oficiosidad.

Refiere Bidart Campos que tal vez pueda decirse que entre el deber médico de atender a la salud de un paciente y la oposición de éste a someterse corporalmente al tratamiento indicado por lesivo a su fe religiosa, había un conflicto. Resalta entonces que existe suficiente fundamento para priorizar el derecho a la salud, en cuanto la salud es un bien que hace a la vida y en cuanto el derecho a la vida parece ser el primero de los derechos personales, ya que para disfrutar de los otros, para ejercerlos, es imprescindible que haya un ser humano que esté vivo. Sin embargo, no siempre es posible ni justo trasladar escalas axiológicas teóricas a los casos concretos, porque las particulares circunstancias referidas a la vida biográfica de una persona determinada no lo resisten. Continúa luego: **"La función del médico en orden a la salud de un paciente queda cumplida cuando según su diagnóstico detecta la enfermedad o el mal y arbitra la terapia adecuada, a cuyo sometimiento el paciente no puede quedar obligado si: a) concurre su negativa por objeción de conciencia religiosa, ética o de cualquier otra índole y además, b), no causa daño con esa oposición a derechos de terceros. Por supuesto que ha de tratarse de un paciente con discernimiento propio. En términos mucho más simples, quién no quiere sujetarse a una terapia recomendada u ordenada por el médico y con esa negativa solamente pone en riesgo, aún de muerte, nada más que su propia salud y su propia vida, no puede constitucionalmente ser compelido a prestarse al tratamiento que rechaza"**. Más adelante refiere: **"A su derecho a la salud lo cuida el mismo enfermo. No hay sustitución posible y válida constitucional para que el médico lo obligue a lo que él no quiere, pues ello equivaldría a afirmar que el derecho a la salud de un ser humano concreto queda disponible a favor del médico"**.

Por último, destaca las condiciones tenidas en cuenta por los jueces que abordaron el tema y señala: **"La personalidad humana, el señorío del hombre sobre su vida, su**

***cuerpo, su identidad, su honor, su intimidad, sus creencias trascendentales, la vida y la libertad, citas de los jueces Fayt y Barra, la libertad de conciencia para no ser obligado a obrar en contra de ella ni impedido de actuar conforme a la misma, la objeción de conciencia, la dignidad humana -citas de Cavagna Martínez y Boggiano- el derecho de autonomía individual, las creencias religiosas, la salud, la personalidad espiritual y física, la integridad corporal -citas de Petracci y Belluscio-".***

Este fallo lo hemos tomado de ejemplo porque constituye una demostración práctica de los pilares en los que se sustenta el proyecto que hoy se encuentra a consideración de la Cámara. Muestra la capacidad de cambio de la sociedad, porque seguramente la Suprema Corte no hubiera fallado así hace 20 años, por dar alguna referencia temporal ni los profesionales de la salud hubiéramos reconocido ni el 20 por ciento de los derechos del paciente que hoy enunciamos. La evolución en este campo, a mi entender sumamente positiva, se produjo en los ciudadanos como eventuales pacientes y debe producirse en todas las instituciones del Estado y de la sociedad. El Poder Judicial ha dado un paso importante, el Cuerpo legislativo también debe pronunciarse.

Es necesario aclarar que este tema ha sido abordado por instituciones internacionales de la salud con reconocida trayectoria. En 1973 la Asociación Americana de Hospitales aprobó, en Asamblea de Representantes, la Declaración de Derechos del Paciente, y durante el año 1981 se emitió la declaración de Lisboa sobre Derechos del Paciente, ambas declaraciones han sido utilizadas como referencia para la elaboración de la presente ley.

Señor presidente: Tenemos el convencimiento que la observación de los derechos del paciente contribuirá a una mejor atención del mismo y a una mayor satisfacción del médico y de la organización de las instituciones de salud. Por otra parte estamos convencidos que también así estamos contribuyendo a respetar los derechos humanos, habiéndose cumplido hace muy poco la fecha recordatoria de la declaración de los mismos.

Quisiera terminar diciendo que este proyecto de ley que hoy sometemos a consideración constituye un elemento más de introducción de la bioética en la provincia de Río Negro. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

**SR. PINAZO** - Muy brevemente voy a hacer un par de consideraciones a este proyecto, señor presidente, adelantando el voto positivo de nuestra bancada.

Dentro de todas estas situaciones, derechos que tienen los pacientes, con el devenir de la tecnología, por un lado, y de las diferentes formas que presentan las crisis económicas en el mundo, han hecho que algunas situaciones como el artículo 12.1 que habla de elegir libremente a su médico, aunque luego, más abajo, este artículo hace algunas aclaraciones, haya sido un paradigma que desapareció, porque a decir verdad, la libre elección del médico se ha perdido prácticamente hasta para los propios médicos, porque ellos habitualmente buscaban quiénes eran los cirujanos que los tenían que operar, con una tendencia a buscar a los profesores, hombres más preparados científicamente.

Otra situación que rodeaba esto era la gratuidad de la prestación, hoy por hoy es más fácil que a un médico no le cobre un abogado que el que no le cobre un médico cuando se va a atender, esto parece algo cómico pero es real, generalmente los médicos atienden gratis, antes existían hasta los lazos de sangre, si era la tía de un médico no se le cobraba, también eso pertenecía antes a los derechos de los pacientes familiares de médicos, estas cosas se fueron perdiendo, y no es que yo reniegue a elegir libremente al médico, creo que es un derecho pero desgraciadamente esto ocurre solamente cuando es posible económicamente.

Esta era la principal observación que quería hacer, más que una observación es discurrir sobre algunos aspectos de las normas que presenta el legislador Sarandría, con la cual tengo personalmente muchas coincidencias y que tienen que ver con un problema generacional y con nuestra actividad. Vuelvo a adelantar el voto positivo y esta consideración que pudo haber sido algo cómica en alguna parte, es la realidad.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el proyecto 638/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley será difundido a la población, para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 708/96, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir un lote, a título gratuito, a favor de la Municipalidad de Viedma y de la Casa del Jubilado Rionegrino. Autor: Muñoz, Juan Manuel.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Señor presidente: Solicito que se lean solamente los dictámenes de comisión.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - De acuerdo.

Por secretaría se procederá a dar lectura a los dictámenes del expediente.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Muñoz.

**SR. MUÑOZ** - Señor presidente: El proyecto en cuestión tiene como propósito regularizar una situación vinculada con un comodato que oportunamente realizara la provincia para con la Municipalidad de Viedma, con el propósito de construir un jardín de títeres.

Habiendo dado cumplimiento la municipalidad al trámite pertinente, o sea la construcción del teatro de títeres, se consideró oportuno, a su vez, utilizar parte del terreno afectado a este fin para cumplimentar un pedido vinculado con el sector pasivo de nuestra provincia.

En tales condiciones se analizó, se consensuó con el Centro de Jubilados, con la Unidad Ejecutora de la Caja de Previsión Social y con la Municipalidad de Viedma, la subdivisión de este lote con el cargo, por parte del mismo, de construir la sede del Centro de Jubilados en un determinado tiempo que se fijó en 5 años. Por esta situación, la Municipalidad de Viedma asumió un compromiso que está reglado en la tramitación en juego, vinculado con la mensura y subdivisión de todo el conjunto, asignando las partes pertinentes a cada uno.

Entiende nuestro bloque que con esto se cumplimenta un requerimiento del sector pasivo de nuestra ciudad, que con total fundamento corresponde otorgarlo. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 708/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 765/96, proyecto de ley**, reconoce a los periodistas el derecho a ampararse en el secreto profesional para proteger sus fuentes de información. Autor: Diez, Digno.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 796/96, proyecto de ley** que crea en el ámbito del Consejo Provincial de Salud Pública, el área Programa Instituto A.D.A.Ni.L., Asociación de Ayuda al Niño Lisiado. Autores: Sarandría, Ricardo Jorge y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Sarandría.

**SR. SARANDRIA** - Hace unos días, en el mes de noviembre, se cumplieron 33 años de actividad ininterrumpida de A.D.A.Ni.L., una institución de bien público que se encuentra dedicada a la habilitación y rehabilitación de personas con discapacidades físicas y sensoriales.

En el año 1960 se constituye la primera comisión, que en aquel momento era una subcomisión de una organización mayor: I.R.E.L. de Bahía Blanca. El objetivo de ésta subcomisión era la rehabilitación o derivación a centros de mayor complejidad de niños indigentes de la ciudad de General Roca y zona de influencia, con discapacidades físicas y/o síquicas, con secuelas de poliomielitis, recordemos la epidemia del año 1957, y otras afecciones que imposibilitaban su pleno desarrollo.

Fíjese, señor presidente, que la terminología utilizada en la sigla nos está hablando del tiempo en que comenzó a trabajar esta organización. Aún no se hablaba de discapacitados, término que ya actualmente hemos reemplazado por persona con discapacidad y todavía se referían a lisiados, hoy superado, pero que se mantuvo en la sigla de identificación.

Las diversas demandas de la comunidad, el amplio apoyo recibido, el aliento y las gratificaciones hicieron que en 1963 esta institución lograra su autonomía tomando definitivamente la denominación de ADANIL, como actualmente la conocemos.

Este centro de atención cuenta con servicios de fisioterapia, terapia física, terapia ocupacional, estimulación temprana, fonoaudiología (auto-prótesis, audiología clínica y foniatría y logopedia) y taller de prótesis y ortesis. Todas estas áreas de tratamiento interactúan según el caso, con la finalidad de ir logrando los objetivos enunciados.

En cuanto a la infraestructura y equipamiento que posibilita el desarrollo de los distintos tratamientos es necesario remarcar que ADANIL es un centro de significativo grado de complejidad ya que cuenta con instrumental de avanzada, tanto diagnóstico como terapéutico y protésico.

Se realizan tratamientos en casos de dislalias, deglución atípica y disfunciones asociadas, síndrome palatino, disfonías, disartrias, afasias, retardo del lenguaje de diferente etiología. Se efectúa atención del niño prematuro tendiendo a la prevención de secuelas en su desarrollo psicomotriz, sensorial y afectivo.

Dentro de la provincia es la única institución que brinda el servicio referido con el grado de desarrollo destacado precedentemente.

Actualmente existe un convenio entre el Consejo Provincial de Salud Pública y ADANIL, mediante el cual el Estado provincial aporta los sueldos de gran parte del personal técnico y profesional de la institución. La asociación administra y gestiona al instituto, que cuenta inclusive con su propio edificio.

Lo cierto es que el esquema organizativo institucional actual no resulta el más adecuado para el grado de desarrollo alcanzado. El hecho de depender administrativamente del área programa hospital General Roca no es funcional con el tipo de gestión que el mencionado desarrollo requiere. En este aspecto coinciden tanto los integrantes de la comisión directiva de ADANIL como las autoridades del Consejo Provincial de Salud Pública.

Creemos oportuno poner en marcha una nueva modalidad organizativa que tenga por finalidad permitir el pleno desarrollo de la institución, cumpliendo acabadamente con el objetivo de brindar cobertura a toda la geografía de la provincia.

La ley provincial 2570 establece que dentro del sistema de salud de la provincia las áreas programas constituyen **"la unidad mínima de organización sanitaria, delimitada geográficamente con una estructura de conducción de todos los recursos disponibles para la atención de una población"**. **En dicho contexto nuestra propuesta es dotar al instituto ADANIL de la categoría de área-programa confiriéndole la autonomía que le posibilite contar con un consejo de administración en todo acorde con los consejos locales de salud previstos en la ley 2570.**

Es nuestro interés preservar el gobierno de la institución con fuerte participación de ADANIL, motivo por el cual al definir el esquema de conducción se preserva la mayoría de la asociación en el órgano de conducción administrativa junto al representante del Ejecutivo, de los trabajadores y de la comunidad, enmarcando sus actividades dentro de la política sanitaria definida desde el Consejo Provincial de Salud Pública y bajo su contralor en los aspectos contables.

Vale recordar en esta instancia el rol que los estados vienen asignando a las organizaciones no gubernamentales. Creemos que la potencialidad de acción de las organizaciones no gubernamentales no se encuentra aún suficientemente estimulada, ni desarrollada y aunque ya no se ausente del discurso político, en la aplicación práctica resulta dificultoso encontrar los canales, la oportunidad y la coincidencia de intereses y objetivos para plasmar la teoría.

Señor presidente: Tenemos hoy la total confluencia de circunstancias para poner en práctica la teoría: Existe la voluntad de la organización, de los trabajadores de la misma, del Poder Ejecutivo y de los representantes legislativos de esta Cámara que han aprobado el proyecto en las distintas comisiones.

Quiero hacer público un profundo agradecimiento a la conducción de ADANIL y a todo su personal, porque estuvieron permanentemente a disposición de nuestras inquietudes, nos transmitieron las suyas y nos acompañaron en la filosofía de este proyecto que no pretende más que contribuir al aprovechamiento de toda la potencialidad que esta institución está en condiciones de brindar a todo Río Negro y provincias vecinas.

Por último quisiera hacer un reconocimiento a quien con su voluntad de servicio y fortaleza de espíritu fuera fundadora y es aún integrante de la conducción de ADANIL, la señora Rina Cantarelli de Guevara. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Penroz.

**SRA. PENROZ** - Señor presidente: Anticipo, en nombre de mi bloque, el apoyo al proyecto en cuestión y vamos a entregar los fundamentos para que sean incorporados al Diario de Sesiones. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el citado proyecto de ley será difundido a la población, para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 818/96, proyecto de ley** que implementa en forma obligatoria el uso de una chapa identificatoria en el uniforme de la policía de la provincia. Autor el señor legislador Barros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración el expediente número 818/96.

Tiene la palabra el señor legislador Barros.

**SR. BARROS** - Señor presidente: Voy a solicitar que se incorporen los fundamentos al Diario de Sesiones. Este pequeño proyecto sólo tiene la intención de hacer que la relación entre la población y la policía sea más amigable. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

**SR. MEDVEDEV** - Señor presidente: El proyecto de ley impone el uso obligatorio por parte del personal policial de dos elementos de individualización: La chapa clásica, también denominada "**de pecho**" porque era habitual su uso pectoral; la placa acrílica complementaria en la que obra el grado y los nombres y apellidos del agente policial.

Al respecto debemos recordar que hasta la década del 60 la chapa de pecho fue usada por el personal de la policía de Río Negro. Se trata de un elemento de identificación clásico que llevaba inserto, en bajo relieve, el número correspondiente al legajo del agente. Ese distintivo, sin que puedan precisarse las causas, desaparece del informe policial.

Una placa de acrílico, en la que se consignaba el nombre y apellido del agente, así como el grado que poseía, fue impuesta ya desde el Comando Superior de la Policía en los años 81 u 82, pero su uso quedó descartado luego de un corto tiempo.

Debe coincidir con el espíritu del proyecto de ley, en cuanto busca satisfacer la necesidad del ciudadano respecto de la identificación del uniformado ante quien está realizando una denuncia, requiriendo la concurrencia de la fuerza pública para intervenir en un hecho de competencia de ésta, o de quien está recibiendo una orden policial y también en la eventualidad que esté siendo objeto de detención policial.

En fecha reciente la Jefatura de Policía, por resolución ha impuesto nuevamente un distintivo de identificación de uso obligatorio para el personal uniformado con servicios en dependencias y unidades policiales que satisface lo previsto en el artículo 2º del proyecto de ley antedicho.

Si se considerase que es mejor establecer estas disposiciones con bases firmes en una ley, sería conveniente sin embargo introducir en la legislación policial existente, Ley Orgánica Policial número 1965 y Ley del Personal Policial número 679, los textos del presente proyecto a los fines de evitar la dispersión de normas sobre un tema que es relativo a la misma institución, razón por la que, señor presidente, mi bloque, de acuerdo con la referida ley, intentará consensuar la modificación expuesta.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 863/96, proyecto de ley**, reglamenta el ejercicio de la profesión de calígrafo público. Autor: Falcó, Luis Alberto.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Solicito que se lean solamente los dictámenes de comisión, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Así se hará, señor legislador.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

**SR. FALCO** - Señor presidente: Dos cuestiones, la primera es incluir los fundamentos en el Diario de Sesiones y la segunda es para introducir dos modificaciones que han sido consensuadas a las que le voy a dar lectura. Sustituir el inciso a) del artículo 3º por el siguiente texto: **"a) Poseer título de calígrafo público expedido por universidades nacionales, provinciales o privadas, autorizadas y reconocidas por autoridad competente. En caso de título expedido por universidades extranjeras, siempre que haya sido reconocido o revalidado siguiendo los procedimientos fijados por la autoridad competente"**.

En el artículo 17 reemplazar la expresión **"título habilitante"** por **"dicho título"**. Esas son las modificaciones, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular con las modificaciones propuestas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 874/96, proyecto de ley** que crea el Fondo para la prestación de servicios de información en sede de la Legislatura. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Presidente: Le solicito que se dé lectura únicamente a los dictámenes de comisión y que se agreguen los fundamentos del expediente al Diario de Sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Así se hará, señor legislador.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes de comisión.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 885/96, proyecto de ley** que crea en dependencia del Consejo Provincial de Educación, el **"Area de Educación no Formal"**. Autores: Isidori Amanda Mercedes y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Isidori.

**SRA. ISIDORI** - En este mundo que día a día avanza hacia una mayor desigualdad entre unos pocos con acceso a todos los beneficios que nos brinda la tecnología y un elevado consumo, y el grueso de la población que en algunos casos alcanzan a satisfacer sus necesidades mínimas y en otros que ni siquiera llegan a este elemental objetivo, es una enorme satisfacción para mí ser miembro informante por el bloque mayoritario, de un proyecto de ley que tiene por destinatario a un 20 por ciento aproximadamente de personas funcionalmente analfabetas que habitan nuestra provincia.

Es motivo de vergüenza la existencia de analfabetos en el seno de una sociedad que se encuentra en los albores del siglo XXI. Como ciudadanos y legisladores tenemos una altísima responsabilidad por omisión, al no habernos ocupado de quienes no saben leer ni escribir, condenándolos a la marginalidad. Salvo honrosas excepciones, me pregunto y le pregunto a quienes aquí estamos presente, qué hemos hecho desde nuestra simple condición de ciudadanos o en los cargos públicos ejercidos, para sacar de la peor de las postraciones a estos co-provincianos que son ciegos, sordos y mudos en el seno de las comunidades altamente organizadas y tecnificadas de estos días.

Imaginemos, señor presidente, por un instante qué sería de nosotros si estuviésemos hoy entre aquellos que no han pisado jamás una escuela o no han tenido la posibilidad de ser instruidos mínimamente en la lectura y la escritura. Sentiríamos la misma situación de soledad, de despojo y vergüenza que sienten quienes deben enfrentarse diariamente con una sociedad que los hostiga y considera como minusválidos sociales.

Salvando las distancias, quienes humildemente presumimos tener un nivel cultural medio, nos sentimos discapacitados frente a la tecnificación creciente de todos los quehaceres humanos. Muchas veces nos avergonzamos al no saber utilizar servicios públicos que operan por medios electrónicos, debiendo recurrir a la ayuda de terceros para desenvolvernos. Esta situación que esporádicamente afrontamos, nos debería servir para reflexionar sobre la situación que minuto a minuto viven aquellos que necesitan de la lectura para orientarse en las ciudades, para adquirir hasta la más simple de las mercaderías, para saber por dónde ingresar o salir de un edificio público, etcétera.

El analfabetismo es quizá una de las marginaciones más dolorosas que padece el ser humano. Está ligada íntimamente a la pobreza, que es su causa principal, pero quien solamente padece ésta está en mejores condiciones de afrontar su situación y desenvolverse en un mundo sumamente complejo y competitivo. En cambio quien además de ser pobre es analfabeto encuentra bloqueados todos sus caminos para salir de la marginalidad. Su situación de desventaja comparativa le impide desde acceder a cualquier puesto de trabajo por más rudimentario que sea el mismo hasta desenvolverse normalmente en la vida, ya que todo ha sido socialmente organizado y preparado para alfabetos.

El sistema democrático de vida sólo será una realidad con un pueblo educado. En otras palabras, es imposible que un sistema de gobierno y de vida fundado en instituciones democráticas funcione con ciudadanos analfabetos. Juan Bautista Alberdi, en su magistral reflexión sobre el sistema constitucional argentino, contenida en su libro **"Bases"** nos legó la máxima **"hay que educar al soberano"**. La frase encierra un profundo contenido ya que por un lado nos está advirtiendo que es imposible un sistema de gobierno con ciudadanos analfabetos, pero simultáneamente está sentenciando que la educación pública es un deber a cargo del Estado democrático.

Teniendo en cuenta que la obra de Alberdi es una de las fuentes de la Constitución nacional, la carta fundamental sancionada en 1853 estableció, entre los derechos individuales de las personas, el de enseñar y aprender (artículo 14). El sujeto pasivo de ese derecho es el Estado, en cuanto está obligado: Primero, a no impedir que todo hombre se eduque; segundo, a facilitar el libre acceso a la enseñanza y garantizar la igualdad de oportunidades de recibir enseñanza a todos los habitantes del país y tercero, a crear los establecimientos educativos necesarios para impartir enseñanza.

El Estado no ha cumplido el rol constitucional asignado en materia educativa al no garantizar adecuadamente la igualdad de oportunidades en el acceso al sistema educativo. Los analfabetos son producto del incumplimiento de esa garantía constitucional.

Es muy posible que los hoy carentes de una mínima educación, sean quienes han vivido en zonas alejadas de los centros poblados, distantes de las escuelas rurales o aquellos que han tenido que trabajar desde edad temprana para poder subsistir. En todos los casos, el Estado no les proveyó los medios necesarios para acceder a un establecimiento educativo. Por consiguiente, es un deber ineludible de la sociedad en general y del Estado en particular, saldar esta deuda social para con las personas que ven afectado el desarrollo de su personalidad en un marco de libertad e igualdad.

La provincia de Río Negro, en su texto constitucional, ha establecido la educación como derecho esencial y obligación irrenunciable del Estado. Consciente de la importancia de este derecho, el constituyente rionegrino ha plasmado en el artículo 62 la finalidad del mismo. **"La educación es un instrumento eficiente para la liberación, la democracia y el inalienable respeto por los derechos y obligaciones del hombre. Es un derecho de la persona, de la familia y de la sociedad, a la que asiste el Estado como función social prioritaria, primordial e irrenunciable, para lograr una sociedad justa, participativa y solidaria"**.

Entre los lineamientos constitucionales para la política educativa, el artículo 63 prevé la erradicación del analfabetismo.

Más recientemente, la ley federal de educación, a cuyas previsiones quedamos incorporados a partir de la ratificación por esta Legislatura del Pacto Federal Educativo, establece en su artículo 35 que las autoridades educativas oficiales promoverán la oferta de servicios de educación no formal vinculados o no con los servicios de educación formal.

Al impulsar este proyecto, los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical-Alianza para la Patagonia, estamos dando cumplimiento a la manda constitucional. Se propone para ello la sanción de esta ley, convencidos de que es un deber ineludible como representantes del pueblo y garantes del sistema democrático, establecer normas que obliguen a quienes ejecutan los planes educativos a erradicar el analfabetismo para hacer efectivo el pleno goce de los derechos cívicos para todas las personas que habitan el suelo provincial.

Estamos convencidos, señor presidente, de que la creación del área del programa de educación no formal, será la herramienta necesaria para disminuir el índice de analfabetismo puro, que en nuestra provincia es del 4,26 por ciento y del analfabetismo funcional que alcanza al 19,7 por ciento. Los costos del programa no implicarán merma en los servicios educativos formales, porque los fondos para su implementación surgen del notable ahorro realizado durante el año en curso, en el sector administrativo del Consejo Provincial de Educación.

Por ello, me permito invitar a los legisladores de las bancadas opositoras a que nos acompañen votando afirmativamente el proyecto, con el que contribuirán a afianzar el sistema de vida democrático que tanto pregonamos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Díaz.

**SR. DIAZ** - Señor presidente: Al tratar un proyecto como el que nos ocupa, debemos resaltar que ninguna sociedad ha evolucionado sólo a partir de aportes económicos, es la educación la que asegurará la libertad del hombre a la vez que constituye el camino en la búsqueda de su felicidad.

Es innegable que crear el área de educación no formal significa ampliar las potencialidades y la eficacia del fenómeno educativo a través de la apertura de espacios no convencionales y la estrecha vinculación con la vida económica, social y cultural de la sociedad porque estamos ampliando el derecho a la educación y a la enseñanza para incorporar en un proceso de educación permanente a todas las personas y los sectores sociales.

Pero entendemos que el Consejo Provincial de Educación, como órgano de aplicación para ejecutar las políticas educativas provinciales, dispone de un presupuesto asignado y por lo tanto elaborará las estrategias y acciones que considere necesarias y convenientes de acuerdo a la oferta y la demanda educativa. Por eso no hace falta que sancionemos una ley ya que es atribución de ese Consejo la creación de cualquier servicio educativo. Cabe destacar el gran aporte de esta iniciativa, pero con forma de comunicación, para promover la creación del área de educación no formal.

Es cierto que a partir de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, el mejoramiento y la extensión de los servicios educativos básicos han vuelto a ocupar un lugar importante en la agenda de las reuniones internacionales, en los programas de las principales organizaciones internacionales y agencias de cooperación y en los planes de acción elaborados por las autoridades educativas de la mayoría de los países en desarrollo. Al respecto la provincia de Río Negro no ha tenido ninguna política educativa para amplios sectores de la población que no han completado la educación primaria, salvo los planes de alfabetización de los años 1984 y 1985. Pero en esto debemos ser claros para decir que, más allá de los resultados obtenidos en cuanto al servicio educativo, precisamente en regiones donde más se evidencia la falta de esta modalidad, como el caso de la línea sur, por citar un ejemplo, fue justamente donde más se distorsionó su esencia creadora y se partidizó políticamente desde el nombramiento de aquellos que tenían la mayor responsabilidad, como así también en la instrumentación de los proyectos.

También, señor presidente, nos llama poderosamente la atención que, si bien es importante abrir canales para el acceso a la educación en general, la política implementada por las autoridades del área no guarda toda la coherencia que debiera, si tenemos en cuenta que mediante diversas medidas se vienen erosionando las estructuras que sustentan el sistema educativo. Por citar algunas podemos manifestar la supresión de más de 15 mil horas cátedra, la eliminación de las supervisiones de educación física, la desarticulación del servicio de apoyo técnico, sabiendo lo que ello significa, sin que se tenga en cuenta que existe personal altamente capacitado que aguarda aún que se lo considere para su reubicación y aportar todo el conocimiento en beneficio del educando y, por ende, de la sociedad.

Por estas razones y otras en las cuales no avanzaré, es mi obligación manifestar que la educación debe alcanzar a todos los habitantes de nuestra provincia pero debe ser impartida por docentes, es decir por personal que reúna las condiciones que exigen las normas en vigencia, pues con el criterio que se trata de sustentar el proyecto en cuestión podríamos crear la atención de la educación no formal ejercida por cualquier ciudadano, sin más exigencia que el color político. La educación del ciudadano, la educación de los rionegrinos debe ser considerada con total seriedad y con total respeto.

Señor presidente: Anticipando el voto negativo y haciendo un resumen, rescatamos el sustento democrático de esta iniciativa pero no queremos concretamente que se partidicen los nombramientos de los educadores, queremos que la educación sea impartida por docentes y finalmente creemos que no es necesario una ley para comenzar a politizar la propuesta desde su gente. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori.

**SRA. ISIDORI** - No puedo dejar de manifestar, señor presidente, sorpresa por algunas afirmaciones del legislador preopinante y voy a arrancar desde lo último para llegar a lo primero.

El habla de seriedad y respeto. Si nosotros estuviéramos proponiendo un proyecto sin seriedad, tendría que puntualizar que en mi larga trayectoria docente, la falta de títulos docentes dentro del sistema ha sido una constante. Por ejemplo, le diría al legislador que en 1983 sólo el 12 por ciento de las personas que se desempeñaban en el nivel medio en esta provincia tenían título docente, sin embargo, nunca escuché o vi alguna propuesta para revertir esta situación, entonces creo que es de seriedad hablar con fundamento y con conocimiento, sobre todo en este área tan sensible, de tanta profundidad y contenido social como es el de la educación.

Como docente, muchas veces he renegado de la incursión desaprensiva y ligera de muchos que han creído ser los dueños de la verdad en cuanto a propuestas e instrumentaciones que apuntaran al mejoramiento del servicio y de la calidad que debía prestar el sistema educativo.

Cuando el legislador habla de que los alfabetizadores deben ser docentes, le digo que mundialmente está comprobado que el mejor alfabetizador es justamente el que es no docente, porque no está estructurado dentro del marco pedagógico que le supone, justamente, su condición de docente y no nos olvidemos que enseñarle a leer y a escribir a un analfabeto, yendo más allá y partiendo de su realidad inmediata, supone de un carisma, de un perfil y de una capacitación específica que no precisamente es fácilmente asimilable por aquel que es docente y vayamos al ejemplo de Cuba, donde el plan de alfabetización tuvo un excelente resultado y estuvo a cargo de estudiantes de nivel secundario.

El legislador también puntualiza el achicamiento del sistema educativo en la provincia en el presente año, entonces, me gustaría que le explicara a la Cámara cómo puede ser que después de esa supresión de 15 mil horas de cátedra en el sistema, después de la supresión de la supervisión de educación física, tengamos todavía docentes dentro del sistema con 70 y 80 horas cátedra semanales? ¿Dónde está el cumplimiento de la incompatibilidad que fija el estatuto del docente?. Lo invitaría también al legislador, si fuera tan amable de darme una nómina de docentes que en esta provincia, en este año, se han quedado sin un puesto o sin horas de cátedra.

Entonces vuelvo a la palabra de la seriedad y del respeto, cuando nosotros hablamos de la terminación del nivel primario estamos ofreciendo como Estado una estructura formal, léase las escuelas de adultos, incluso están contenidas hasta en una dirección específica que es el área de educación permanente, todo el mundo tiene posibilidades de terminar su nivel primario, ocurre que subyace una resistencia del adulto a acercarse al sistema formal, porque si él no se acerca somos nosotros los que tenemos la obligación moral de llevarle la posibilidad de adquirir los mecanismos de la lecto-escritura.

Esto es lo que simplemente propone este proyecto, lo que ocurre es que aquí, creo, existe una intención de desvirtuar la creación del área de educación no formal y sobre todo el plan de alfabetización, cuando se dice que con un proyecto de comunicación sería suficiente y no con un proyecto de ley, señor presidente; la intención de hacerlo a través de un proyecto de ley tiene dos fundamentos muy sencillos, uno es el de la continuidad, porque no está dirigido a este Consejo sino a todos los Consejos Provinciales de Educación que existen en la provincia en los sucesivos tiempos; ese área no puede desaparecer en función de los lineamientos educativos de las autoridades de turno porque lamentablemente el analfabetismo tuvo un comienzo, en nuestro país y en nuestra provincia y no sabemos si tiene fin.

Por otro lado, tal vez lo que los moviliza a la bancada opositora es el miedo a la finalidad política de este proyecto, nada mejor que incorporarse decididamente al trabajo en favor de la gente. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Benítez Gutiérrez.

**SR. BENITEZ GUTIERREZ** - Todas las expresiones vertidas por la legisladora preopinante son válidas, porque aquí en la provincia de Río Negro y en todo el país, como bien lo han dicho todos los educandos, los filósofos, los sicólogos, sin educación un pueblo se verá sumido en la marginalidad y lógicamente no tendrá derecho a su libertad plena.

Con esto no quiero hacer política, pero nosotros tenemos la responsabilidad de brindarle la posibilidad a la gente que no tiene los medios a su alcance para que por lo menos aprenda a leer y a escribir. Hay mucha gente en las zonas desprotegidas que necesita de nuestro apoyo, esto lo digo en forma personal. Voy a disentir con mi compañero de bancada, porque cuando se hable de salud, de educación, de seguridad, voy a ser el primero que salga en defensa de los que más necesitan. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Díaz.

**SR. DIAZ** - Sintéticamente, señor presidente, nuestro líder siempre tenía frases que con pocas palabras decía todo, por ejemplo, **"la única verdad es la realidad"** y más popular todavía **"el que se quema con leche cuando ve la vaca dispara"**. Reuniendo todos los antecedentes que tenemos fundamento nuevamente mi oposición en ese aspecto, en cuanto a los otros datos que me pedía la señora legisladora, con todo gusto se la vamos a arrimar y vuelvo sí a rescatar el sustento democrático de esta iniciativa y a reiterar el voto negativo de mi bancada.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marsero.

**SRA. MARSERO** - Señor presidente: Indudablemente los radicales nos sentimos orgullosos del Plan Nacional de Alfabetización, del Programa Alimentario Nacional y de diversos programas sociales que sin duda fueron los más acabados aciertos del gobierno radical a nivel nacional. Pero además debo agregar que, para responder a las imputaciones del legislador preopinante, no sé de qué realidad habla él; yo sí puedo hablar de la realidad del Plan de Alfabetización en la provincia de Río Negro porque participé en él, fui orientadora pedagógica y además de la capacitación que se brindó desde el plan nacional a la provincia de Río Negro se tuvo especial cuidado en la del personal que iba a trabajar.

No voy a abundar en los criterios técnicos que fundamentan la participación de no docentes en el plan porque ya lo ha hecho muy bien la legisladora Isidori, pero sí quiero destacar la contratación en la capacitación del personal en la provincia de los profesionales Lola Sendales y Germán Mariño que habían participado en la campaña de alfabetización en Nicaragua y puedo, como verdad y como realidad, ofrecer nombres y apellidos de gente que se desempeñó en Viedma a mi cargo como alfabetizadores de afiliación justicialista y creo que no me sorprende tanto esta actitud del bloque del Frente para el Cambio, salvo honrosas excepciones, ya que justamente al asumir el gobierno justicialista fue uno de los primeros planes que se dejó de lado sin tener en cuenta o evaluar los resultados positivos que había tenido y citando frases, como hizo el legislador preopinante, cabe recordar "**Alpargatas sí, libros no**". Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por mayoría. En consecuencia el proyecto de ley será difundido a la población, para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Informo a esta Cámara que ha sido convocada para hoy a las 18 horas una reunión intercomisiones -Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General; a las 20 horas la Comisión de Labor Parlamentaria y para el viernes 27 del corriente a las 9 horas la próxima sesión de esta Legislatura.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 16 horas.